



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Ponce Padilla, Nayeli Belen (orcid.org/0000-0003-2476-8148)

ASESOR:

Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo (orcid.org/0000-0003-0998-0538)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mi madre Soledad Reyli por estar siempre a mi lado, acompañándome y aconsejándome, quien ha sabido formarme con buenos hábitos, sentimientos y valores, los cuales me llevan por el camino del bien, pues sin ella no lo habría logrado, y a mi hermana, porque juntas han sido y son mi inspiración, fortaleza y mi motivación para seguir perseverando cada día.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi mamá, por su inquebrantable apoyo y amor a lo largo de mi vida y durante todo el proceso de mi vida universitaria.

Tú gran amor, confianza y sacrificio han sido los cimientos de mi éxito académico y personal, te amo profundamente y estoy eternamente agradecida por todo lo que has hecho por mí, gracias por ser la mejor del mundo, mami.

Finalmente, extendo mi más grato agradecimiento a mi asesor de tesis el Dr. Santiesteban Llontop, quien demostró durante el desarrollo de mi investigación, su gran compromiso y dedicación.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de información	18
3.9. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES	51
VI. RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS	53
ANEXOS	60

Índice de tablas

Tabla 1 Categorización	60
Tabla 2 Participantes del presente estudio	13
Tabla 3 De la discusión del Objetivo General	36
Tabla 4 De la discusión del Objetivo Específico 1	41
Tabla 5 De la discusión del Objetivo Específico 2	46
Tabla 6 Matriz de triangulación Problema General	63
Tabla 7 Matriz de triangulación Problema Específico 1	67
Tabla 8 Matriz de triangulación Problema Específico 2	72

Índice de gráficos y figuras

Figura N° 1	19
Figura N° 2	41

Resumen

La presente tesis nace ante la afectación que cometen los medios de comunicación al sensacionalizar casos judiciales, que prejuzgan la culpabilidad de las personas investigadas y difundir información perjudicial antes de llevarse a cabo un juicio, ante ello cuyo objetivo del estudio es analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

En síntesis, el estudio tiene como investigación la realidad de cómo impactan los medios de comunicación en la presunción de inocencia, así como los daños que se enfrentan en su reputación el investigado y desafíos que conlleva recibir un juicio justo, socavando así un derecho fundamental, que nos llevará a posibles alternativas de solución y que para su ejecución se recabó información de libros, revistas indexadas, jurisprudencia, entre otros documentos de carácter netamente científico. Agregado a ello, se empleó el tipo de investigación aplicada para la información conseguida y que como resultado se presentó en este trabajo como una estructura de fácil entendimiento.

Palabras clave: Medios de comunicación, presunción de inocencia, derecho a la libertad, cobertura mediática.

Abstract

The present thesis is born before the affectation committed by the media to sensationalize judicial cases, which prejudge the guilt of the persons investigated and disseminate harmful information before a trial, given this, the aim of the study is to analyze how the media intervene in the impact of the presumption of innocence principle in judicial cases.

In short, the study has as its research the reality of how the media impact the presumption of innocence, as well as the damages faced in their reputation by the person investigated and the challenges involved in receiving a fair trial, thus undermining a fundamental right, that will lead us to possible alternatives of solution and that for its execution information was collected from books, indexed journals, jurisprudence, among other documents of a purely scientific nature. In addition, the type of research applied for the information obtained was used and as a result was presented in this work as a structure of easy understanding.

Keywords: Media, presumption of innocence, right to freedom, media coverage.

I. INTRODUCCIÓN

En mérito a la aproximación temática, tenemos que hacer énfasis en los puntos esenciales previstos dentro del marco a nivel internacional, países como Estados Unidos, Italia, Alemania, Australia, Canadá, Reino Unido, Corea del Sur, desarrollaron un sistema más adecuado para que los medios de comunicación tengan restricciones de publicidad durante un proceso judicial, lo cual responden positivamente al momento de proteger la presunción de inocencia de todo investigado, pues no solo se trata de resguardar la reputación del imputado, sino, la preservación de la imparcialidad del proceso, que sirve para prevenir la influencia indebida de los medios de comunicación en los jueces y jurados.

En comparación dentro del ámbito a nivel nacional, podemos presenciar que la cultura mediática y la presión por primicias, lleva a que muchas empresas de medios de comunicación carezcan de sensibilización, ya que la presunción de inocencia y su importancia en un juicio justo no son correctamente comprendidas por el público, por ello vemos que los medios de comunicación y la cobertura mediática intensiva de ciertos casos y más aquellos que tienen una gran atención pública, puede llevar a una cierta exposición excesiva de detalles que pueden socavar la presunción de inocencia. En ese sentido, se ha dejado de lado la supervisión y sanciones efectivas para los medios de comunicación que violan la presunción de inocencia de un investigado.

De eso se desprende de que, cuando un investigado es liberado de la prisión preventiva o cuando su caso es archivado, uno de los motivos es por falta de pruebas, la reputación de la persona imputada en un caso judicial ya se vio afectada significativamente por la cobertura mediática de los medios de comunicación, y especialmente si hay algunos medios que no siguen principios éticos y no respetan o entienden la presunción de inocencia, muchas veces provocan daños irreparables, la estigmatización pública del individuo puede tener un impacto acentuado en su imagen y como es percibido por su comunidad, esto daña la carrera y oportunidades profesionales, enfrentando dificultades para mantener o encontrar nuevas oportunidades de trabajo, la afectación de relaciones personales, incluidas las familiares y de amistad. Podrían causarle un problema psicológico, ansiedad y depresión, reacciones comunes por la presión mediática y el estigma social.

A raíz de lo expuesto en los párrafos anteriores y en conformidad con las directrices estipuladas para la elaboración de este estudio, se formuló como problema general, la siguiente indagación: ¿Cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022?; en esta perspectiva se formuló el problema específico 1, ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional interviene con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?, y en la siguiente, como problema específico 2, ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares?.

Además de los mencionados previamente, se formuló como objetivo general lo consiguiente: Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales; no obstante, formulamos como objetivo específico 1, describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado; también se planteamos como objetivo específico 2, identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares.

En relación con la justificación del estudio, la fundamentación teórica se enfocó en examinar las perspectivas de diversos autores respecto a la influencia de los medios de comunicación en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales, utilizando la matriz de categorización denominada apriorística. En cuanto a la justificación práctica, la comprensión del tema de investigación ha sido crucial para prevenir la posible influencia negativa de los medios de comunicación, preservando así la imparcialidad de los juicios y el debido proceso. Desde la perspectiva metodológica, se ha justificado el empleo de técnicas y herramientas de investigación cualitativa, como la guía de entrevista y las fichas de análisis de documentos, con el propósito de obtener la perspectiva de expertos y fortalecer el desarrollo del presente trabajo.

En esa línea, como contribución del estudio servirá para demostrar que se puede dar la protección del principio de presunción de inocencia ante los

medios de comunicación, el incumplimiento de ello deberá conducir a una sanción administrativa y penal, para la protección de la presunción de inocencia.

Para ello, como parte de la contribución legal a través de este trabajo de investigación buscó realizar un proyecto ley con regulaciones específicas, esta propuesta llevaría como título “Ley de Cobertura Mediática en Casos Judiciales”, el objetivo de esta propuesta es establecer regulaciones para proteger la presunción de inocencia de las personas investigadas en casos judiciales y promover una cobertura mediática justa y ética de dichos casos. Esta ley propone, la prohibición de prejuzgar la culpabilidad de las personas investigadas antes de una sentencia condenatoria, la posibilidad de emitir órdenes judiciales para proteger la presunción de inocencia y la obligación de los medios de comunicación de proporcionar información precisa y equitativa.

Asimismo, la relevancia que sostiene esta investigación, es velar por los derechos humanos, la integridad del sistema legal, el derecho a un juicio y procedimiento justo que posee toda persona y a la ética periodística, y demostrar que no solo se encuentran establecidos en nuestra constitución, sino que también la difamación y la presentación errónea de una persona como culpable puede dañar irreparablemente su reputación, ya que hasta la fecha esta problemática seguirá siendo una obstrucción.

Para finalizar, como supuesto general se analizó que los medios de comunicación son un entorno mediático altamente influyente, y esto lleva a la exposición mediática negativa, la difusión de información perjudicial y la tendencia al prejuzgamiento en la cobertura de los casos judiciales tienen un impacto significativo en la percepción pública, la formación de opiniones y la administración de justicia, dañando a la presunción de inocencia; en esa secuencia, se planteó como supuesto específico 1 que a través del análisis de la presente tesis se ha evidenciado cómo los medios de comunicación dentro de lo que es la cobertura mediática intervienen negativamente con el derecho a la libertad de tránsito, logrando influir en la percepción pública cuando dan a conocer un caso judicial, esto puede llevar a juicios sesgados, sobre todo al ser un proceso que recién empieza, o un proceso donde aún no se ha sentenciado, y se está en duda la inocencia del investigado; aunado a esto, se planteó como supuesto específico 2 que identificamos que la cobertura mediática interfiere con

el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares, como lo es en el caso de una prisión preventiva, muchas veces se da por el simple hecho de la presión mediática y del público.

II. MARCO TEÓRICO

En esta sección se detallarán los trabajos previos, es decir, aquellas investigaciones que se han realizado en el pasado, cuyos antecedentes ayudan a la presente investigación, por ello se han propuesto artículos de investigación, tanto como en el contexto internacional, como nacional donde se seleccionaron artículos y revistas indexadas con relación a las categorías analizadas, con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos en esta investigación.

En relación a lo antecedentes internacionales y desde el punto de vista de Gutiérrez (2022), sostienen en relación a los medios de comunicación en asuntos legales: se han convertido en la principal fuente de información para la sociedad colombiana, permitiéndoles estar al tanto de los eventos en el país, aunque no siempre reflejan la realidad de manera precisa. En este contexto, se puede deducir que la forma en que se redacta una noticia puede influir en la opinión que el receptor adopta con respecto a un caso específico.

Por lo tanto, es crucial promover la objetividad al informar, de modo que la sociedad pueda formarse una perspectiva imparcial y precisa sobre los asuntos objeto de investigación, evitando la distorsión de la realidad y respetando el derecho a la información y la dignidad de todas las partes involucradas. (p. 11).

En ese sentido, se resalta el papel central de los medios de comunicación para informar, pero también advierte sobre la influencia de la perspectiva de quienes controlan estos medios en la presentación de la información, que la redacción de noticias puede influir en la opinión pública, y es por ello importante que la objetividad en la cobertura periodística garantice una visión imparcial y respete los derechos y la dignidad de las partes involucradas en un proceso.

Por su parte, desde los puntos de vista de Moreno, Castillo y Castillares (2023), nos comentan respecto a los medios de comunicación: que en España se evidencia que los grupos de presión emplean los medios de comunicación como un medio para ejercer presión sobre los líderes políticos y así influir de manera indirecta en las decisiones de política pública. Esto lleva a que los responsables políticos presten atención a las opiniones mayoritarias de la sociedad. (p. 2).

Es así que el autor enfatiza que la observación sobre el uso de los medios de comunicación como herramienta de presión por parte de grupos de interés es acertada. Los grupos de presión a menudo aprovechan la capacidad de los medios para difundir sus mensajes y movilizar a la opinión pública en apoyo a sus objetivos.

Esto puede ejercer una influencia significativa en las decisiones de política pública, ya que los líderes políticos a menudo responden a la presión de la opinión mayoritaria. Sin embargo, es esencial que este proceso se lleve a cabo de manera ética y transparente para garantizar que las políticas se tomen en interés público y no solo en beneficio de grupos específicos.

Por otro lado, Bernadette (2015) en concordancia a los medios de comunicación enfatiza que: desempeñan un papel crucial al proporcionar conocimiento sobre la realidad que va más allá de nuestra experiencia directa. Deciden qué hechos se convierten en noticias y ofrecen una ventana a la realidad social.

Por lo que, en asuntos de relevancia pública, los ciudadanos dependen de esta construcción mediática de la realidad para mantenerse informados sobre su entorno y acontecimientos importantes. Sin embargo, es importante reconocer que la selección y presentación de noticias pueden influir en la percepción pública y, en algunos casos, pueden ser sesgadas o sensacionalistas.

Asimismo, en Europa mediante lo establecido por Berman (2022), sostiene en correlación con la cobertura mediática: el alcance de los mensajes mediáticos es de interés para la sociedad en su totalidad, lo que explica el atractivo de las redes sociales como plataformas de difusión discursiva. Esto subraya la relevancia de evaluar tanto los impactos reales como los percibidos de la mediatización. (p. 3).

En este estudio se señala la relevancia de entender cómo los discursos mediáticos se difunden y cómo afectan a la sociedad, ya sea en términos de impactos reales o en términos de percepciones e imaginarios que puedan influir en la forma en que las personas ven el mundo y toman decisiones. Las redes sociales desempeñan un papel destacado en esta clase de dinámica.

Por otro lado, De León y de la O Torres, nos desarrollan textualmente que: Una cuarta corriente se centra en sectores diversos que abarcan las definiciones de progreso mediático vinculadas a los avances tecnológicos en dispositivos de comunicación, el desarrollo de la industria mediática como una entidad económica, la influencia del poder real de los medios en las decisiones políticas a nivel estatal y otros fenómenos afines. (2021, p. 5).

Los autores hacen hincapié en una realidad actual en la que la influencia de los medios de comunicación es esencial. Ambos abordan la importancia de comprender cómo los discursos mediáticos circulan en la sociedad, influyendo en la percepción y el comportamiento de las personas.

Además, consideran la relevancia de analizar el desarrollo mediático en relación con aspectos tecnológicos, económicos y políticos. Es claro que los medios de comunicación impactan en la sociedad y en diversos aspectos de la vida contemporánea, incluyendo la política y la percepción pública.

La influencia de los medios de comunicación en un caso judicial puede ser profunda y compleja. La cobertura mediática puede tener un impacto significativo en la percepción pública de un caso y, por lo tanto, puede influir en la presunción de inocencia, que como ya sabemos es un principio fundamental en el derecho penal.

Ahora bien, en cuanto a los trabajos previos nacionales, Castillo, Apomayta, Vilca, Centeno, Quispe, y Lipa (2022) sobre el principio de presunción de inocencia: El problema surge cuando se sacrifican derechos constitucionales, como la presunción de inocencia, en aras de garantizar el proceso penal a toda costa. Esto afecta la libertad, bienestar y reputación de un acusado, que, a pesar de disfrutar de una presunción de inocencia nominal, es finalmente declarado inocente después de su prisión preventiva. (p. 5).

Podemos destacar que existe una preocupante situación en la que la presunción de inocencia se ve socavada por la búsqueda excesiva de una protección del proceso, esto se ilustra a través del caso de un investigado que es declarado inocente después de haber pasado tiempo en prisión preventiva junto a personas condenadas, esta situación es una problemática, ya que parece que se prioriza el proceso penal sobre los derechos constitucionales del

imputado y que lo afecta de muchas formas, por ello es necesario encontrar un equilibrio para proteger adecuadamente ese principio en el sistema legal.

Asimismo, se refieren Rainer, Martínez y Zúñiga (2012) indican que, aunque existe un contexto en el que la aplicación del principio de proporcionalidad es no solo apropiada, sino también esencial (en la regulación del poder excesivo), hay otro contexto en el que esta aplicación es, al menos, objeto de debate (en la resolución de conflictos de derechos). (p. 2).

Es necesario inferir que el principio de proporcionalidad es un concepto fundamental en el ámbito del derecho y la justicia, ya que busca equilibrar la toma de decisiones y garantizar que las medidas legales sean proporcionadas a la situación.

Ellos resaltan la importancia de aplicar este principio, especialmente en situaciones donde el poder del Estado debe ser controlado para evitar abusos. Por un lado, se reconoce que su uso es esencial en situaciones en las que se debe controlar el exceso de poder estatal, esto es fundamental para preservar los derechos y libertades de los ciudadanos y evitar posibles violaciones.

Por otro lado, se plantea la cuestión de si el principio de proporcionalidad es igualmente aplicable en el contexto de la resolución de conflictos de derechos. Aquí podemos ver que surge un debate sobre si las restricciones impuestas a un derecho individual deben ser siempre proporcionadas o si puede haber situaciones en las que la aplicación estricta de este principio pueda generar dilemas éticos o legales.

Es menester mencionar que el objetivo de esta ley es que toda la población, sin discriminación, ni exclusión, pueda sentir que se respeta la presunción de inocencia y se garantiza que la cobertura mediática de casos judiciales sea justa, sin afectar la imparcialidad del juez o jurado y así asegurar un proceso legal equitativo.

Cabe mencionar los medios de comunicación juegan un rol significativo en impactar el principio de presunción de inocencia en casos legales al influir en las percepciones públicas y en la formación de opiniones previas al juicio, lo que puede menoscabar la imparcialidad de los procesos judiciales. Esta cobertura

mediática a menudo se enfoca en detalles sensacionalistas y presenta información parcial, lo que puede afectar negativamente la imparcialidad del proceso judicial y debilitar la presunción de inocencia. Además, esta exposición mediática puede generar percepciones preconcebidas en el público, creando un ambiente hostil hacia los acusados antes de cualquier veredicto judicial.

En lo que respecta al derecho a la libertad de tránsito de los investigados, la cobertura mediática nacional puede intervenir negativamente al exponer públicamente a la persona bajo investigación, lo que puede resultar en estigmatización y en un perjuicio duradero para su libertad de movimiento. La divulgación excesiva de información personal y la búsqueda de titulares llamativos pueden comprometer la reputación del individuo bajo investigación, impactando su capacidad para llevar una vida normal y ejercer sus derechos fundamentales.

En relación con la interferencia en el principio de proporcionalidad por el uso arbitrario de medidas cautelares, los medios de comunicación pueden distorsionar este principio al exagerar la necesidad de ciertas medidas, como la prisión preventiva. La presión mediática puede influir en las autoridades judiciales, llevándolas a adoptar medidas más severas de lo necesario, lo que puede afectar la proporcionalidad en la aplicación de medidas judiciales. Esta exposición mediática puede generar expectativas poco realistas y presionar a las autoridades para adoptar medidas que no estén acordes con la gravedad real de la situación legal.

Para poder concluir esta sección, los **enfoques conceptuales** son precisamente que los **medios de comunicación**; tienen la finalidad de informar de manera correcta, quiere decir que, con objetividad sin verse influenciados, son parte crucial del día a día en la formación de la opinión pública, de igual manera, hablamos de **la presunción de inocencia**, que es un principio fundamental dentro de área legal, y es por que se presume inocente a toda persona hasta que se demuestre lo contrario y todo ante un proceso legal justo, es un principio importante debido a que tiene muchos propósitos esenciales dentro del sistema de justicia; por lo antes mencionado surge que al momento de que los medios no respeten este principio, causan un daño significativo al **derecho del honor y reputación** de una persona, y esto independientemente

de lo que resulte al finalizar un juicio y esto se da tanto de manera nacional como internacional, por lo que algunos países tomaron acciones para proteger y resguardar este principio al ser importante dentro del proceso legal.

III. METODOLOGÍA

Es importante destacar que la tesis actual se ha elaborado siguiendo una metodología de investigación que respalda su desarrollo, cumpliendo con rigurosos criterios que resultan esenciales. Pérez, Seca y Pérez (2020) indican que la obtención de información implica un esfuerzo práctico en lugar de únicamente un esfuerzo mental, generando un conocimiento que puede ser persistente, variable y relacionado entre sí. (s.p)

Por esta razón, este estudio se destaca por su uso del enfoque cualitativo, ya que se diferencia al no depender de análisis estadísticos, en su lugar, se centra en el examen de diversas perspectivas subjetivas, para Pérez, Seca y Pérez (2020) precisan que este enfoque se encarga de explorar los significados que analizan los diversos temas relacionados con la participación de las personas en la sociedad a medida que se desarrollan. (p. 77). En ese mismo orden de ideas, Iño (2018), agrega que este enfoque facilita la aplicación práctica y contribuye a crear conciencia en la sociedad, permitiendo examinar y esclarecer la interacción entre el investigador y los participantes a través de la lectura de este trabajo. (p. 106). De igual manera, Nava, Fusil y Ochoa (2020) ellos comentan que la epistemología se adquiere a través de un enfoque integral en el marco de un objetivo de estudio. (p.17)

Este enfoque se formuló a través de la evaluación del tema seleccionado, Padilla y Marroquín (2021) destacan que el enfoque cualitativo se caracteriza por su prominencia en temas relacionados con aspectos sociales, antropológicos y humanísticos. Este enfoque permite la evaluación de experiencias relacionadas con el talento humano, las emociones y otros aspectos similares. (p. 339)

En resumen, este estudio de investigación se enfoca en cuestiones sociales y humanísticas que involucran un derecho fundamental y una población específica, a saber, el principio de presunción de inocencia de las personas investigadas y su relación con los medios de comunicación.

3.1. Tipo y diseño de investigación

En el presente trabajo de investigación consta del estudio de tipo básico con un enfoque cualitativo, basado en obtener conocimiento de la problemática y poder detallar la realidad social y jurídica. Esteban (2018), reconoce que la

investigación es altamente provechosa en lo que respecta a los principios fundamentales de la investigación, siendo esencial y de gran importancia para su progreso. (p. 1). Del mismo modo, Escudero y Cortez (2018), indica que se diferencia por su concentración en cuestiones puramente teóricas, dejando de lado la aplicación práctica, y se caracteriza por ser una investigación pura, orientada a descubrir nuevos principios, leyes y otros elementos, lo cual es esencial para respaldar el enfoque fenomenológico. (p. 19).

En lo que respecta al diseño, se centra en la construcción de la teoría fundamentada, ya que se respaldará con fundamentos legales y argumentos dialécticos que serán extraídos de fuentes doctrinales tanto a nivel nacional como internacional, así como de precedentes jurisprudenciales y legislación.

De esta manera Rodríguez (2020) sostiene que la teoría fundamentada es un enfoque sistemático que demanda la creación de teorías con el propósito de recolectar y examinar datos, por ende, es de naturaleza inductiva ya que su objetivo es la generación o formulación de teorías.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Es necesario resaltar en esta sección de la investigación la importancia significativa de la categoría, que se deriva del análisis cualitativo realizado para explorar el núcleo central del tema. Como resultado de esto, se ha desarrollado un concepto amplio relacionado con la segunda proposición que sirve como punto de partida para el trabajo en cuestión. En consecuencia, se seguirá explorando las subcategorías, cuyo análisis contribuyó a la comprensión fundamental de la categoría en estudio, y esto a su vez condujo a la formulación de los problemas generales y específicos que se abordan en este trabajo.

La categorización expresa netamente bases teóricas fundamentales para lo que se quiere investigar, por ende, cada categoría de este trabajo representa la base de una realidad de lo investigado para formar lo que queremos aportar, por ello consideramos como primera categoría Medios de comunicación, esta parte de sus dos subcategorías, primera cobertura mediática, la segunda es sobre la ética periodística.

3.3. Escenario de estudio

El contexto fue definido como el entorno en el que tuvo lugar la presente investigación. Este entorno fue empleado como el campo de estudio, y a través de la recopilación de datos llevada a cabo por los participantes, se corroboró la aplicación del diseño respaldado por expertos en la materia. Estos expertos son profesionales con competencias en áreas como la judicatura o la práctica fiscal en casos legales, y se desempeñan en estudios legales especializados relacionados con la temática objeto de investigación vinculada a casos judiciales. El ámbito de este proyecto de investigación se describe como un espacio físico en el que se utiliza la herramienta, que en este caso es una "entrevista", realizada a expertos y expertas en el tema para contribuir y aplicar sus conocimientos en esta investigación.

3.4. Participantes

Dado el contexto previamente expuesto, es importante destacar quiénes fueron los participantes que tomaron parte en la entrevista. Como se mencionó anteriormente, los participantes se componen de la siguiente manera: un fiscal provincial, cinco Fiscales Adjuntos Provinciales y tres Asistentes de Función Fiscal pertenecientes al Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima Norte. Este personal ha sido seleccionado debido a su sólida formación y amplia experiencia, adquirida a lo largo de su extensa trayectoria, que los capacita para responder y aclarar cada una de las preguntas planteadas y, en consecuencia, obtener respuestas alineadas con los objetivos que hemos establecido. Para recoger las informaciones se entrevistaron a los siguientes especialistas:

Tabla Nro. 01*Cuadro de participantes del estudio*

Descripción		Datos del participante
Ministerio Público – Distrito Fiscal de Lima Norte – Oficina desconcentrada de control interno	1 fiscal superior - jefe de la oficina de control interno	Dr. Luis Enrique Girón García
	1 asistente administrativo de función fiscal	Dra. Lisbeth Marjorie Estrada Cosme
Ministerio Público – Distrito fiscal del Callao	1 fiscal adjunta provincial penal	Dra. Milagros Cecilia Lipa Díaz
Ministerio Público – fiscalía provincial penal corporativa de Castro de Huancavelica	1 fiscal provincial penal	Dr. José Antonio Pinto Panez
Ministerio Público – 2do fiscalía provincial corporativa especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios	1 asistente en función fiscal	Dra. Lourdes Marusia Pumaylli Serrano
Ministerio Público – 2da fiscalía provincial corporativa de Huamanga	1 fiscal adjunto provincial	Dr. Edward Arango Sulca
Ministerio Público – Distrito Fiscal de Chorrillos	1 fiscal adjunta provincial	Dra. Isabel Gonzales Espinoza
Docente de la universidad Cesar Vallejo	1 abogado en Derechos Fundamentales	Dr. Carlos Armando Lora Brenner

Estudio Jurídico – SM legal Services	1 abogado penalista	Dr. Giancarlo Paolo Ocola Calderón
Estudio Jurídico – Abogados & Asociados CAMACHO sac	1 abogado penalista	Dr. José Gutierrez Camacho

Fuente: *Elaboración propia.*

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En relación con la temática a abordar en esta sección de la tesis, se hizo referencia a que se trata específicamente de las técnicas e instrumentos necesarios para llevar a cabo el análisis cualitativo. Se enfatizó en la vital importancia de recopilar datos, razón por la cual, Rebollo y Ábalos (2022) indican que se trata de una tarea que vincula y reúne información relevante sobre un tema específico, con la finalidad de generar nuevos conocimientos que enriquezcan una investigación. Fundamentalmente, se utiliza como herramienta de análisis en el trabajo, si bien cada estudio requiere de sus propias técnicas aplicadas por el investigador que busca resolver su problemática y está seguro de sus suposiciones. (s.p.).

La entrevista, como técnica utilizada, implica la formulación de preguntas con el propósito exclusivo de obtener respuestas relacionadas con el problema planteado. Esta técnica se destaca por su relevancia en la investigación, y según Heinemann (2019), se considera fundamental para alcanzar los objetivos del estudio, ya que funciona como una especie de prueba de estímulo y reacción que proporciona la información necesaria para abordar el problema general de la investigación. (s.p.). Además, como herramientas técnicas se utilizaron una guía para las preguntas de la entrevista y una guía para el análisis de fuentes documentales, que abarcaban doctrina, legislación y jurisprudencia.

La guía de entrevista: Como una herramienta inherente a la entrevista, esta técnica se utiliza en la fase práctica del proceso, y su contribución será valiosa para la adquisición de la información necesaria para abordar y resolver el problema que se ha presentado. Páramo (2018) afirma que la mayoría de los investigadores emplean la técnica mencionada, a través de sus

cuestionamientos y el formato de seguimiento de las investigaciones, lo que les permite obtener de manera comprensible las respuestas al objetivo general del tema de estudio. (s.p.).

Tabla N° 02 - Tabla de validación de instrumento de la guía de entrevista

CUADRO DE VALIDACIÓN DE LA GUIA DE ENTREVISTA	DATOS GENERALES	CARGO	VALOR
	Dra. Nuria Shirley Ordinola Quintana	Metodóloga UCV	4
	Mg. Carlos Armando Brenner Lora	Metodólogo UCV	4
	Mg. Robles Moreano Jaime Eduardo	Metodólogo UCV	4
PROMEDIO	4.0		

Fuente: *Elaboración Propia*

Análisis de fuente de documentos: nos habilita para examinar los documentos recolectados, los cuales están asociados con esta técnica, Menéndez (2018) describe como un procedimiento la organización de sus conocimientos y la elección de los datos que serán analizados en función de la crítica que se genere en consonancia con la formulación del problema general. La información que se procesa y se obtiene se presenta como el resultado más significativo, para ser comparado con la realidad. (p. 80).

Ficha de análisis de documentos: De manera similar a lo que se planteó durante la entrevista, la técnica presentada se utiliza para abordar la realidad que se manifiesta a través del instrumento, y estos aspectos se verán reflejados en la conceptualización. Las técnicas que se aplicarán son de carácter referencial, ya que en este trabajo se considera necesario recurrir al derecho

comparado para analizar nuestra categoría central en el contexto de la realidad que experimentamos.

Tabla N° 03

Tabla de validación de instrumentos de la guía de Análisis de documentos.

Validación de Instrumento – Ficha de Análisis de Documento	Datos Generales	Dr. Santisteban Llontop, Pedro Pablo
	Cargo	Docente Metodólogo de Investigación UCV
	Porcentaje	95 %
Promedio		95%

Fuente: *Elaboración propia*

3.6. Procedimiento

El proceso de investigación del proyecto comienza con el análisis del fenómeno, ya que los medios de Frontera han infringido el principio de presunción de inocencia del investigador. Posteriormente, se determina el tipo de investigación, optando por un enfoque cualitativo y eligiendo un diseño basado en la teoría fundamentada, lo cual lleva a la elección de la entrevista como instrumento. En la fase de desarrollo del proyecto de investigación, se recopila información a través de entrevistas, análisis de documentos, y otros métodos, con el propósito de identificar y comparar enfoques inductivos, interpretativos, hermenéuticos y jurídicos. Este proceso culmina en la selección de puntos clave para la discusión, seguido de la elaboración de conclusiones y recomendaciones.

Por ello, se analizan detalladamente estos datos, correspondientes a:

Tabla Nro. 04

Cuadro de categorías y subcategorías de la investigación

Categoría 1	
Los medios de comunicación	
Subcategoría 1 y 2	
Cobertura mediática	Ética periodística
Categoría 2	
Principio de presunción de inocencia	
Subcategoría 1 y 2	
Derecho a la libertad de tránsito	Principio de proporcionalidad

Fuente: *Elaboración propia*

3.7. Rigor científico

La credibilidad se relaciona con la autenticidad de los descubrimientos de la investigación tanto para los sujetos estudiados como para aquellos que han vivido o participado en el fenómeno bajo análisis.

Por lo tanto, es necesario cotejar las creencias y las interpretaciones mediante la comparación con diversas fuentes de información, **Quiroz** (2020) en palabras mencionadas por De la Cruz, Para evidenciar la solidez científica de un trabajo, es esencial tener en cuenta elementos de certeza y también de integridad profesional. A medida que se reduzcan las lagunas y las dudas, la investigación en curso se tornará más precisa y confiable en todos sus aspectos. (p. 32).

De acuerdo a lo mencionado, la rigurosidad científica implica la generación de nuevas teorías basadas en hechos verificables, que son validadas para garantizar la coherencia en las interpretaciones. El propósito es obtener resultados sólidos que se igualen en términos de validez y confiabilidad con la técnica empleada, ya que las entrevistas deben abordar el tema relevante. De igual manera, en lo que respecta a la guía de análisis de fuentes documentales, es esencial validar este enfoque a fin de evitar considerar documentos como irrelevantes o carecientes de importancia jurídica.

3.8. Método de análisis de datos

En relación a la **triangulación**, es necesario emplear tres enfoques que faciliten la conducción de la investigación.

En este sentido, el primer método de análisis que se utilizará es el hermenéutico, según la descripción de **Giraldo, Grisales y Castañeda (2019)**, se trata de un enfoque de pensamiento profundo y particular que implica una interpretación de naturaleza filosófica con connotaciones metafísicas. (p. 8). Este método no solo posibilita el análisis, sino que también va más allá de la crítica subjetiva, lo cual académicamente conduce a un proceso de reflexión.

De otra forma, **el método inductivo, Mendoza y Ramírez (2020)** Sostienen que se trata de un enfoque que se construye a partir de observar eventos y prácticas específicas con el propósito de desarrollar bases teóricas. El objetivo principal es adquirir conceptos clave que permitan recopilar datos específicos y pertinentes para su análisis. (p. 10)

En resumen, según el **método descripción**, infiere **Guevara, Verdesoto y Castro (2020)**, el enfoque descriptivo se caracteriza por un análisis detallado de la problemática o situación actual por parte del investigador, quien posteriormente la documenta minuciosamente, registrando todos sus elementos relevantes.

Además, el investigador puede obtener una visión diferente de la problemática a través de entrevistas. Debido a lo previamente señalado y mencionado por los autores, resulta fundamental representar visualmente a través de un gráfico:

Figura N° 1 – Gráfico de métodos de análisis de información.



Fuente: Elaboración propia.

3.9. Aspectos éticos

Demostrar su compromiso con los valores éticos más elevados al llevar a cabo su proyecto de investigación. Según lo mencionado por **Ferrero** (2018), la ética trasciende su mera definición y se centra en la protección de los derechos de aquellos que participan en la investigación, reconociendo la importancia de las actividades orientadas a abordar los desafíos planteados. (p. 384) Por esta razón, se tuvieron en cuenta los principios éticos tanto en relación con el tema como con el diseño de la investigación, así como en sus resultados. De esta forma, se respetan los principios éticos y las regulaciones de la institución académica con el propósito de producir una investigación genuina. En este sentido, es esencial seguir las normativas establecidas por la institución educativa y sus directrices en cuanto al formato de citación, tal como se encuentra especificado en el manual APA. Dado que este manual y el programa de autenticidad Turnitin validarán la conformidad con los estándares de veracidad, originalidad y objetividad.

Con el propósito de facilitar la comprensión y el análisis de este capítulo, se procederá a describir el orden en que se presentan los elementos. Comenzaremos con la exposición del objetivo general, seguido de los dos

objetivos específicos. Esto permitirá un análisis más adecuado. Además, se basará en la información recopilada de la guía de entrevistas. También, se considerará la recopilación de dos fuentes de análisis de documentos por cada objetivo con el fin de respaldar y abordar cada objetivo establecido. Las preguntas formuladas se dirigieron únicamente a expertos en el campo, quienes han fortalecido este trabajo de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta parte del presente trabajo, se requirió examinar la información recolectada a través de los métodos de recopilación de datos mencionados previamente. Fue esencial considerar cada uno de estos métodos y luego incorporarlos en la discusión utilizando enfoques que se ajustaran a las pautas previamente establecidas en el capítulo anterior de esta investigación. Es importante destacar que no se siguió una técnica específica para organizar y presentar cada resultado; en cambio, se redactó de acuerdo con el criterio de la investigadora con el objetivo de producir un estudio que resulte claro y fácil de comprender para los lectores.

Con el propósito de lograr una mejor adaptación y un análisis apropiado de este capítulo, se llevará a cabo una explicación del orden en el que se presentan los elementos. Comenzaremos por exponer el objetivo general, seguido de los dos objetivos específicos. Esto se realiza con el fin de facilitar un análisis adecuado. Además, se basará en la información recopilada a través de la guía de entrevistas. Además, se ha realizado la recopilación de dos fuentes de documentos para cada objetivo, con el fin de respaldar y proporcionar respuestas a los objetivos establecidos. Cabe destacar que las preguntas formuladas se dirigieron exclusivamente a expertos en el campo, quienes han fortalecido la presente investigación.

Respecto al **Objetivo General** se cuenta con lo siguiente: “Analizar como los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales”.

Resultados proporcionados por los especialistas entrevistados.

Del **primer** interrogante planteada en la guía de entrevista es lo siguiente: Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales? Para lo cual respondieron:

Girón, Lipa, Estrada y Pumaylli (2023), afirma pesar de presentar desafíos para mantener la presunción de inocencia, la cobertura mediática en Perú también brinda una oportunidad valiosa para **educar al público** sobre el sistema judicial. Los medios pueden desempeñar un papel constructivo al resaltar la

importancia de este principio mediante una **cobertura equitativa y objetiva**, contribuyendo a la **comprensión pública** de que todos los acusados tienen el derecho fundamental de ser considerados inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad. Además, cuando se realiza de manera responsable, la cobertura mediática puede ser una herramienta clave para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial peruano, fortaleciendo la confianza pública en la presunción de inocencia y promoviendo un sistema judicial justo.

De igual manera, Gonzales, Gutierrez, Ocola, Arango y Pinto (2023), sostienen que la cobertura mediática de casos judiciales en Perú a menudo distorsiona el principio de presunción de inocencia al enfocarse en detalles sensacionalistas y presentar información de manera parcial. Este enfoque contribuye a la formación de **opiniones prejuiciadas** en la opinión pública antes de que se celebre un juicio justo, minando la confianza en el sistema legal y propiciando un ambiente propenso a juicios mediáticos. La falta de equilibrio informativo afecta la imparcialidad del juicio y puede resultar en un linchamiento mediático que perjudica la reputación del acusado y compromete la objetividad del proceso legal. Es crucial abogar por una cobertura más equitativa y precisa para preservar el principio fundamental de la presunción de inocencia en el ámbito judicial.

Del mismo modo, al seguir con la **segunda** pregunta, se consultó: En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública? siendo que se obtuvo como respuesta lo siguiente:

Girón, Arango, Gonzales, Lipa, Estrada y Gutierrez (2023), responde que los medios de comunicación en la sociedad peruana tienen un impacto significativo y multifacético. Cuando operan éticamente, desempeñan un papel crucial al informar de manera precisa y contextualizada, fomentando una opinión pública informada y comprometida. Actúan como guardianes de la democracia al destacar temas de interés público y **exponer irregularidades**, empoderando a la ciudadanía para exigir transparencia e igualdad en las instituciones. Además, su capacidad para sensibilizar sobre derechos fundamentales promueve una cultura que valora la justicia, la igualdad y la libertad. Aunque reflejan diversas perspectivas y contribuyen a un debate saludable, es esencial que equilibren sus

intereses comerciales con la imparcialidad en la información. En última instancia, su influencia en la sociedad destaca la responsabilidad de comunicar de manera responsable y precisa para fomentar una sociedad informada y participativa.

En cuanto a lo que Ocola, Pinto y Pumaylli (2023), refiere que, en la sociedad peruana, los medios de comunicación a menudo desempeñan un papel perjudicial al contribuir a la formación de opiniones sesgadas y prejuiciosas. La búsqueda constante de titulares impactantes puede llevar a una presentación selectiva de información, distorsionando la realidad y generando percepciones inexactas. Este enfoque, centrado a veces en el entretenimiento en lugar de la información precisa, simplifica problemas complejos y promueve estereotipos que afectan la percepción pública de ciertos grupos. Esta tendencia socava la construcción de una opinión pública informada y comprometida, erosionando la confianza en las instituciones y afectando negativamente la promoción de los derechos fundamentales. Además, la influencia de los medios a veces resulta en una pérdida de diversidad de opiniones y perspectivas, ya que la concentración mediática limita la variedad de voces, afectando la representación y atención a problemas clave. La diversidad de voces se vuelve esencial para un debate público enriquecedor y la construcción de una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales.

En esa misma línea, se cuestionó la **tercera** pregunta: ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución? obteniendo como respuesta:

Gutiérrez, Pumaylli, Lipa y Arango (2023) responden que, a pesar de los desafíos, los medios de comunicación pueden desempeñar un papel positivo adoptando prácticas de periodismo responsable. La verificación de hechos, la presentación equilibrada de información y la contextualización de casos judiciales son clave para contrarrestar la tendencia de socavar la presunción de inocencia. Al actuar como facilitadores de la educación legal, explicando los principios del sistema judicial y destacando la importancia de la presunción de inocencia, los medios empoderan a la sociedad para entender y respetar los derechos fundamentales. La implementación de estándares éticos y la autorregulación fortalecen la preservación de la presunción de inocencia, promoviendo un ambiente mediático que respeta y protege los derechos

fundamentales, incluso ante la influencia de la información digital. La resistencia a la cobertura sensacionalista y el enfoque en la veracidad y la imparcialidad son esenciales para preservar la integridad del proceso legal y evitar la precipitación en juicios mediáticos.

Desde el punto de vista de Gonzales, Ocola, Pinto, Girón y Estrada (2023) consideran mencionar que la presunción de inocencia se ve amenazada por la **rapidez y la competencia** en la difusión de información en los medios. La búsqueda de primicias y la publicación apresurada de detalles antes de la verificación completa de los hechos, centradas en la captación de audiencia, contribuyen a la formación de juicios mediáticos antes de un proceso judicial justo. Otro desafío crucial es la tendencia a simplificar casos judiciales, destacando **elementos sensacionalistas** en detrimento de la complejidad legal, afectando la percepción pública de culpabilidad antes de la presentación de evidencia en un tribunal y debilitando la confianza en el sistema legal. La creciente influencia de las redes sociales introduce nuevos desafíos al permitir la difusión descontrolada de acusaciones sin fundamentos sólidos, aumentando la presión social sobre los investigados y amenazando significativamente el principio de presunción de inocencia. En este escenario, la población a menudo sostiene la primera noticia criminis como información policial, incluso si es incompleta, lo que puede destruir la presunción de inocencia, especialmente en casos mediáticos, bajo la presión de la opinión subjetiva de la población.

Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes

Respecto al objetivo general:

Analizar: cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

En este estudio, se pueden identificar las **categorías emergentes**, que son aquellas que no se han abordado en el transcurso del trabajo, pero han surgido a partir del conocimiento aportado por nuestros expertos, enriqueciendo de esta manera la investigación actual. Por lo tanto, es esencial abordar el objetivo general, reconociendo que, si bien es verdad, los medios de

comunicación muchas veces emiten informes periodísticos con información **incompleta y anticipada**, y todo a través del **sensacionalismo** mediático ya sabemos que puede influir de manera negativa al atraer la atención del público hacia aspectos sensoriales y dramáticos de un caso judicial, en lugar de proporcionar una cobertura imparcial y equilibrada. Esto puede sesgar la percepción pública al resaltar detalles impactantes o perturbadores, lo que lleva a juicios previos y opiniones preconcebidas sobre la culpabilidad de los acusados, esto puede comprometer la presunción de inocencia y dificultar la realización de juicios justos al influir en la selección de jurados y en la toma de decisiones judiciales.

Conclusiones derivadas de la revisión de fuentes documentales

En relación al objetivo principal, se consideraron tres fuentes documentales fundamentales para la investigación, que se detallan a continuación:

Para empezar el Pleno de Sentencia del **Exp. N° 02534-2019-HC - Lima**, en el **fundamento 10**, El Tribunal Constitucional encuentra importante recordar conforme a la presunción de inocencia que la libertad individual como fundamento central del constitucionalismo moderno y, en particular de la Constitución de 1993. Se destaca que esta libertad es esencial para que las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y ejercer su autonomía moral. Además, se establece que esta libertad debe ser el principio rector que guía las acciones y competencias de los poderes del Estado, el texto enfatiza la primacía de la libertad individual y los derechos fundamentales en el marco de la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Aunado a ello, se infiere el **Tribunal Constitucional**, en la sentencia **N.° 00015-2010-PI/TC**, en el **fundamento 13**, que conforme, para responder a una pregunta relacionada con la libertad de expresión y **los medios de comunicación**, es crucial examinar los aspectos mencionados, que incluyen los derechos protegidos, el papel de los medios y el pluralismo informativo en el contexto de un Estado Constitucional, este planteamiento es que la protección de la libertad de expresión y el acceso a la información es esencial en un estado basado en una Constitución.

Considerando que los criterios mencionados son característicos de documentos legales sólidos, tales como Resoluciones Presidenciales, Plenos de Sentencia y sentencias de casación, que son ampliamente reconocidos en el ámbito jurídico y ocupan una posición destacada.

En ese mismo orden de ideas, respecto al **Objetivo Específico 1** que es: Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito.

Resultado en base a los expertos entrevistados

Es por ello, que se realizó una **cuarta** pregunta: ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado? para lo cual, se cuenta con las siguientes respuestas:

Gutiérrez, Pinto, Ocola y Pumaylli (2023) refiere que la cobertura mediática a nivel nacional en Perú, caracterizada por su enfoque amarillista, puede impactar negativamente en el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito del investigado, especialmente al enfrentar solicitudes de prisión preventiva por parte del fiscal. La presentación parcial de información y la creación de narrativas polarizadas generan presiones públicas que influyen en las decisiones judiciales, como la imposición de medidas restrictivas antes de un juicio justo, menoscabando así el derecho fundamental a la presunción de inocencia. Esta presión mediática, al predisponer a la opinión pública en contra del investigado, puede resultar en restricciones injustificadas de su libertad de tránsito y afectar su vida personal y profesional.

Por otro lado, Gonzales, Girón, Estrada, Lipa y Arango (2023) enfatiza que en su opinión la cobertura mediática a nivel nacional puede impactar positivamente en el derecho a la libertad de tránsito del investigado cuando se adhiere a estándares éticos y de imparcialidad. Los medios tienen el potencial de desempeñar un papel informativo al ofrecer una visión equilibrada de los casos judiciales, resaltando la presunción de inocencia y evitando el sensacionalismo. Esta cobertura responsable puede contribuir a mantener la integridad del proceso judicial y proteger el derecho a la libertad de tránsito de los investigados. Además, la influencia constructiva de los medios se refleja en

su capacidad para educar al público sobre el principio de presunción de inocencia y su relación con el derecho a la libertad de tránsito, contrarrestando así la presión pública indebida y promoviendo la comprensión de que las restricciones deben basarse en evidencia legal sólida.

Siguiendo con las cuestiones planteadas, en lo que respecta a la **quinta** pregunta, se formuló con el propósito de abordar este objetivo lo siguiente: ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

Gutiérrez, Gonzales, Pumaylli, Pinto, Arango y Ocola (2023) indica que se propone fortalecer la regulación de la cobertura mediática en Perú mediante la creación de un organismo independiente, similar a IPSO en el Reino Unido, que establezca directrices éticas para supervisar y sancionar prácticas irresponsables de los medios. Además, se sugiere implementar una legislación similar a la Ley de Contempt of Court en Canadá, otorgando a los tribunales la autoridad para emitir órdenes de no publicación cuando sea necesario para proteger la presunción de inocencia. También se recomienda adoptar medidas al estilo de Francia, prohibiendo la publicación de imágenes que comprometan la dignidad de los acusados antes de una condena. Estas medidas buscan preservar la presunción de inocencia y garantizar un tratamiento justo por parte de los medios, incluyendo la definición de términos legales, restricciones de divulgación acordadas con autoridades judiciales, educación para periodistas y asegurar el acceso a información pública que no afecte la presunción de inocencia.

En esta pregunta Girón, Lipa y Estrada (2023) comenta que, a pesar de la importancia de la regulación para preservar la presunción de inocencia, se advierte sobre el riesgo de que una supervisión excesiva de la cobertura mediática sea interpretada como censura, lo que podría afectar la libertad de expresión de los medios y el derecho fundamental a la información. La creación de un organismo de regulación podría imponer una carga adicional a los medios, limitando su capacidad para informar de manera efectiva sobre casos judiciales. Se destaca la necesidad de encontrar un equilibrio que proteja la presunción de inocencia sin obstaculizar el deber de los medios de informar y vigilar las acciones de las autoridades judiciales. Además, se señala que la legislación que

restringe la publicación de ciertas imágenes o información podría percibirse como una limitación a la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que se enfatiza la importancia de establecer restricciones cuidadosamente para preservar el acceso público a información relevante y mantener la integridad del proceso judicial y la presunción de inocencia.

Luego de recopilar estos datos de antemano, fue necesario formular la **sexta** pregunta: ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente? en lo cual precisaron:

González, Lipa, Arango, Girón y Estrada (2023) hace mención a que La protección del derecho a la libertad de tránsito durante un proceso legal, en el cual se presume la inocencia, puede lograrse mediante medidas que resguarden la reputación de la persona investigada. Estas medidas incluirían regulaciones más estrictas para limitar la divulgación de información personal y restringir la publicación de detalles no directamente vinculados al caso, con el objetivo de preservar la presunción de inocencia y minimizar el impacto negativo en la libertad de tránsito. Además, campañas de sensibilización en los medios podrían educar al público sobre la importancia de la presunción de inocencia, fomentando una actitud más respetuosa hacia la libertad de tránsito de la persona investigada. La implementación de políticas éticas que regulen la difusión de información perjudicial antes de una sentencia final puede ser clave para reducir el impacto negativo en la libertad de movimiento y garantizar la presunción de inocencia.

En ese mismo sentido, Gutierrez, Ocola, Pinto y Pumaylli (2023) expone que, en su la estigmatización pública, amplificada por la cobertura mediática, puede tener repercusiones duraderas en la libertad de tránsito de la persona investigada, incluso después de que se demuestre su inocencia. La percepción generalizada de culpabilidad puede resultar en discriminación social y profesional, afectando negativamente su capacidad para llevar una vida normal y ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Se sugiere la implementación de políticas más estrictas para sancionar la difusión irresponsable de información y abordar proactivamente la estigmatización mediática, preservando así la presunción de inocencia y la libertad de tránsito de

manera más efectiva. La regulación de la cobertura mediática es esencial para evitar interferencias negativas en la presunción de inocencia, asegurando un tratamiento justo y equitativo en el proceso legal.

Evaluación e elucidación de las categorías apriorísticas y emergentes

En relación al objetivo específico 1:

Describir: Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado.

En este objetivo específico 1 nuestros especialistas mencionaron que en cuanto a las **restricciones limitadas** de la libertad es cierto que tienen que seguirse ciertos requisitos que se imponen para poder darse, los jueces pueden sentirse presionados a aplicar la **prisión preventiva** en lugar de considerar alternativas menos restrictivas, la presión mediática, la percepción de la gravedad de los delitos y las influencias de las partes involucradas a menudo llevan a los jueces a optar por la prisión preventiva en lugar de alternativas menos restrictivas, a pesar de los requisitos establecidos, a pesar de que existen requisitos establecidos para imponer restricciones limitadas de la libertad, en algunos casos, los jueces pueden ejercer discreción y optar por no aplicarlas

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Como hallazgos sobresalientes para este primer objetivo se tuvo presente en la **Sentencia N° 02854-2017**, el tribunal constitucional en su **fundamento 3**, la importancia del **derecho al libre tránsito** al destacar que es un componente esencial de la libertad y un requisito fundamental para el desarrollo individual, el derecho al libre tránsito se manifiesta a través de la utilización de vías públicas o privadas de uso público. Esto significa que las personas tienen el derecho de moverse libremente, tanto de forma personal a pie como haciendo uso de medios de transporte como vehículos motorizados o locomotoras. También se enfatiza que el derecho al libre tránsito no se limita simplemente a la posibilidad de desplazarse, sino que es un elemento fundamental para el desarrollo de la libertad y el bienestar de las personas, permitiéndoles moverse de manera individual o utilizando medios de transporte, como lo consideren necesario.

Asimismo, lo establecido en el **Pleno Sentencia 39/2021**, este Tribunal en su **fundamento cuarto y quinto**, del **derecho al libre tránsito** como un componente fundamental de la libertad y el desarrollo personal, reconociendo que este derecho puede ser ejercido de diversas maneras, ya sea a pie o con vehículos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, los medios de comunicación pueden influir de manera negativa en la presunción de inocencia de una persona al exponerla públicamente como culpable antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un tribunal. Esto puede ejercer presión sobre la persona acusada, socavando su derecho a la libertad de tránsito. Por tanto, es esencial que los medios desempeñen un papel responsable al informar sobre casos legales y respeten el principio de la presunción de inocencia para garantizar que los derechos individuales, como la libertad de tránsito, se mantengan protegidos en el proceso judicial.

En relación al **objetivo específico 2** que es: Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Conclusiones derivadas de las entrevistas con expertos.

Como **séptima** interrogante, se realizó el siguiente cuestionamiento: ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas? lo cual mencionaron:

Arango, Pumaylli, Pinto y Gonzales (2023) indica que la cobertura mediática en casos judiciales desafía la presunción de inocencia al crear un ambiente hostil alrededor de los acusados, afectando la imparcialidad del proceso. La regulación debe centrarse en preservar la integridad del juicio, evitando la divulgación excesiva de información que pueda influir en el jurado y garantizando el respeto a los derechos fundamentales. La presión mediática también impacta negativamente en el trabajo fiscal, generando expectativas poco realistas en la sociedad y complicando investigaciones objetivas. Es esencial establecer protocolos que limitan la divulgación excesiva durante las fases iniciales para prevenir influencias indebidas en las decisiones judiciales, a pesar de que existen regulaciones para proteger el proceso judicial.

En ese mismo sentido, Girón, Lipa, Ocola, Estrada y Gutierrez (2023) menciona que ninguna, pues la compleja relación entre la cobertura mediática y la percepción pública se destaca en la búsqueda de titulares impactantes, que simplifican excesivamente y predisponen a la opinión pública a condenar antes de establecer la culpabilidad en un tribunal. Se aboga por una cobertura mediática más responsable para preservar la equidad y la justicia, ya que la actual tendencia sensacionalista contribuye a opiniones sesgadas y estigmatización del acusado, afectando negativamente la percepción general de la justicia. Este fenómeno puede socavar la presunción de inocencia, crucial en un sistema legal imparcial, al influir significativamente en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia antes de emitir una sentencia, comprometiendo la imparcialidad del juicio.

En lo subsiguiente, se interroga a través de la **octava** pregunta: ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia? respondiendo nos comentan:

Gonzales, Arango, Pumaylli y Pinto (2023) comenta que una La cobertura mediática en casos judiciales desafía la presunción de inocencia al crear un ambiente hostil alrededor de los acusados, afectando la imparcialidad del proceso. La regulación debe centrarse en preservar la integridad del juicio, evitando la divulgación excesiva de información que pueda influir en el jurado y garantizando el respeto a los derechos fundamentales. La presión mediática también impacta negativamente en el trabajo fiscal, generando expectativas poco realistas en la sociedad y complicando investigaciones objetivas. Es esencial establecer protocolos que limitan la divulgación excesiva durante las fases iniciales para prevenir influencias indebidas en las decisiones judiciales, a pesar de que existen regulaciones para proteger el proceso judicial.

En ese mismo sentido, Girón, Lipa, Ocola y Gutierrez (2023) indica que la compleja relación entre la cobertura mediática y la percepción pública se destaca en la búsqueda de titulares impactantes, que simplifican excesivamente y predisponen a la opinión pública a condenar antes de establecer la culpabilidad en un tribunal. Se aboga por una cobertura mediática más responsable para preservar la equidad y la justicia, ya que la actual tendencia sensacionalista

contribuye a opiniones sesgadas y estigmatización del acusado, afectando negativamente la percepción general de la justicia. Este fenómeno puede socavar la presunción de inocencia, crucial en un sistema legal imparcial, al influir significativamente en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia antes de emitir una sentencia, comprometiendo la imparcialidad del juicio.

Finalmente, se consultó la **novena** pregunta con lo siguiente: ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales? a lo que:

Girón, Gonzales, Ocola y Arango (2023) en esta mención indica que sí, una cobertura mediática más equitativa y objetiva puede mejorar la percepción del principio de proporcionalidad en las sanciones legales al presentar información de manera precisa y contextualizada, evitando reacciones exageradas del público y presiones indebidas sobre las autoridades judiciales. La implementación de estándares éticos en la cobertura, al igual que la adopción de regulaciones que promuevan la imparcialidad, puede mitigar el impacto negativo en la percepción de la proporcionalidad en las sanciones legales. La presentación equilibrada de información contribuiría a una evaluación justa de la gravedad de los casos, evitando demandas injustificadas de sanciones excesivas y preservando la proporcionalidad en el sistema legal. En un estado democrático, donde los juicios se basan en medios probatorios y un juicio transparente, esta mejora en la cobertura mediática puede promover un sistema legal más proporcional y justo.

Por otro lado, Gutierrez, Lipa y Pumayllu (2023) menciona que no, la cobertura mediática centrada en detalles perjudiciales puede distorsionar la percepción del principio de proporcionalidad en las sanciones legales al resaltar aspectos negativos de un caso antes de un juicio. Esto influye en la opinión pública, generando presiones que conducen a demandas de sanciones más severas de lo que objetivamente justificaría la gravedad del delito, socavando así la proporcionalidad en la respuesta legal y afectando la imparcialidad del sistema judicial. La exposición selectiva de información puede llevar a una opinión pública que demanda respuestas más punitivas, presionando a las autoridades judiciales a adoptar medidas más severas de lo justificado, comprometiendo la proporcionalidad y debilitando la integridad del sistema legal. La cobertura

mediática sesgada puede contribuir a la percepción de que las sanciones legales deben ser más severas de lo que dicta la proporcionalidad, influenciando la opinión colectiva y afectando la capacidad del sistema legal para aplicar sanciones de manera justa y equitativa. En casos judiciales, la cobertura mediática puede presionar a las autoridades para que adopten medidas más severas o desproporcionadas debido a la atención pública y la opinión generalizada.

Evaluación e elucidación de las categorías apriorísticas y emergentes

En relación al objetivo específico 2:

Identificar: De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

En esta categoría final, nuestros especialistas han señalado la aparición de nuevas categorías significativas que deben ser incluidas en esta sección de la tesis, con el propósito de reforzar las ideas presentadas en este segmento del trabajo de investigación, la influencia de la cobertura mediática en la **percepción** de la **gravedad** de un caso puede llevar a la imposición de medidas más **restrictivas**, como la prisión preventiva, incluso cuando no se ajustan adecuadamente a la situación, la atención mediática **sensacionalista** tiende a exagerar la peligrosidad de los acusados, lo que puede influir en los jueces para optar por medidas más severas, a pesar de que existen alternativas menos restrictivas que serían más proporcionales a la realidad del caso. Como resultado, esto puede resultar en una restricción injustificada de la libertad del acusado.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

En esta sección final, como descubrimiento, se observa que la sentencia **N.º 00156-2012** en el **apartado 44**, en relación con el **principio de presunción de inocencia**, es una regla de tratamiento fundamental para las personas imputadas en casos penales. Se establece que, de acuerdo con el Código

Procesal Penal, toda persona imputada de cometer un delito se considera inocente hasta que se demuestre lo contrario en una sentencia firme debidamente motivada. Además, se prohíbe a funcionarios o autoridades públicas presentar a alguien como culpable o proporcionar información en ese sentido antes de la sentencia firme. También hace referencia a casos específicos, como el caso Cantoral Benavides vs. Perú y el caso Lizaso Azconobieta c. España, en los que se violó el derecho a la presunción de inocencia. En estos casos, las personas imputadas fueron presentadas ante los medios de comunicación como culpables antes de ser procesadas legalmente, lo que generó una presunción de culpabilidad en la opinión pública y prejuzgó la apreciación de los hechos por parte de los jueces competentes.

En resumen, la importancia de respetar el **derecho a la presunción de inocencia** como un principio fundamental en el tratamiento de personas imputadas en procesos penales y destaca ejemplos en los que esta presunción fue violada, lo que tuvo consecuencias negativas en el debido proceso legal.

Asimismo, en la sentencia el Pleno de la Sentencia del **tribunal constitucional** del Exp. N.º 9943-2005-PHC/TC - Piura, en sus consideraciones del tribunal en su numeral **tercero**, el derecho esencial a la **presunción de inocencia** se destaca que el derecho fundamental a la presunción de inocencia no es un derecho absoluto, sino relativo. Esto significa que, si bien todas las personas son consideradas inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad, existen situaciones en las que se pueden tomar medidas cautelares personales, como la detención preventiva, sin que esto necesariamente viole el derecho a la presunción de inocencia.

Sin embargo, estas medidas deben ser dictadas bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad para asegurar que no sean excesivas o injustas. Además, se menciona que el derecho a la presunción de inocencia es una presunción "iuris tantum" y no una presunción absoluta. Esto significa que la presunción de inocencia puede ser desvirtuada o destruida si se presenta una mínima actividad probatoria que indique la culpabilidad del acusado, el texto resalta que el derecho a la presunción de inocencia, aunque fundamental, no es absoluto y puede ceder en situaciones específicas, siempre que se respeten los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Además, se reconoce que esta

presunción puede ser refutada mediante pruebas mínimas que sugieran la culpabilidad del imputado.

DISCUSIÓN. - El análisis de esta sección del trabajo se centra en examinar los descubrimientos obtenidos a través de los métodos de recopilación de datos, que incluyen entrevistas, fichas de análisis documental y la información proporcionada en el marco teórico a nivel nacional e internacional. Dado que este trabajo se basa en la teoría fundamentada, es esencial conectar la información mencionada anteriormente siguiendo un orden basado en cada objetivo. Se debe reunir cada instrumento de acuerdo con su objetivo específico para responder a las necesidades planteadas.

Para destacar aún más esta etapa de discusión, es importante recordar lo mencionado anteriormente y determinar si lo establecido en las hipótesis se corresponde con los hallazgos obtenidos a través de los instrumentos descritos previamente. Esta información inicial debe ser analizada a la luz de lo que se presenta a continuación.

Tabla N° 5 - Tabla de la Discusión de Objetivo General

Objetivo General	Supuesto General
Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.	Se analizó que los medios de comunicación son un entorno mediático altamente influyente, y esto lleva a la exposición mediática negativa, la difusión de información perjudicial y la tendencia al prejuizgamiento en la cobertura de los casos judiciales tienen un impacto significativo en la percepción pública, la formación de opiniones y la administración de justicia, dañando a la presunción de inocencia.

Fuente: *Elaboración propia*

Por lo tanto, a partir de la recopilación de los descubrimientos y la información proporcionada por los expertos, realizaremos un resumen de todo lo recopilado.

En el contexto de este objetivo general, es esencial definir el concepto de los medios de comunicación, siendo que Gutiérrez (2022) considera que los medios de comunicación se han convertido en la principal fuente de información para la sociedad, a pesar de que no siempre reflejan con precisión la realidad. (concepto que se encuentra inmerso en el marco teórico). Así también, los grupos de presión utilizan los medios de comunicación para ejercer influencia sobre los gobernantes, presionándolos de manera indirecta al promover sus opiniones y puntos de vista a través de los medios, concepto mencionado por Moreno, Castillo y Castillares en el mismo apartado del presente trabajo.

Después de este proceso y tras haber establecido las definiciones de estas dos categorías, resulta fundamental exponer la perspectiva proporcionada por nuestros expertos en relación a la **primera pregunta**. Para lograrlo, Girón (2023), Lipa (2023), Estrada (2023) y Pumaylli (2023), infirieron que a pesar de los desafíos para mantener la presunción de inocencia, la cobertura mediática en nuestro país ofrece una valiosa oportunidad para educar al público sobre el sistema judicial. Los medios tienen el potencial de desempeñar un papel constructivo al subrayar la importancia de este principio a través de una cobertura justa y objetiva, contribuyendo así a la comprensión pública de que todos los acusados tienen el derecho fundamental de ser considerados inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad. Además, cuando se aborda de manera responsable, la cobertura mediática puede ser una herramienta crucial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial peruano, fortaleciendo la confianza pública en la presunción de inocencia y promoviendo un sistema judicial equitativo.

Por otro lado, Gonzales (2023), Gutierrez (2023), Ocola (2023), Arango (2023) y Pinto (2023), se refieren que, la cobertura mediática de casos judiciales en nuestro país suele distorsionar el principio de presunción de inocencia al centrarse en aspectos sensacionalistas y presentar información de manera parcial. Esta práctica contribuye a la formación de opiniones prejuiciadas en el público antes de un juicio justo, erosionando la confianza en el sistema legal y

propiciando un ambiente propenso a juicios mediáticos. La falta de equilibrio informativo afecta la imparcialidad del juicio, pudiendo dar lugar a un linchamiento mediático que daña la reputación del acusado y compromete la objetividad del proceso legal. Es esencial abogar por una cobertura más equitativa y precisa para preservar el principio fundamental de la presunción de inocencia en el ámbito judicial.

En cuanto a la **segunda pregunta**; Girón (2023), Arango (2023), Gonzales (2023), Lipa (2023), Estrada (2023) y Gutierrez (2023), en resumen, mencionan que los medios de comunicación en la sociedad peruana desempeñan un papel crucial al informar éticamente, contribuyendo a una opinión pública informada y empoderada, actúan como guardianes de la democracia al resaltar temas de interés público y sensibilizar sobre derechos fundamentales. Aunque reflejan diversas perspectivas, es esencial equilibrar sus intereses comerciales con la imparcialidad. Su impacto destaca la responsabilidad de comunicar de manera precisa para fomentar una sociedad participativa.

En cuanto a, Ocola (2023), Pinto (2023) y Pumaylli (2023), mencionan que, en nuestro país, los medios de comunicación, al buscar titulares impactantes y centrarse en el entretenimiento en lugar de la precisión informativa, contribuyen a la formación de opiniones sesgadas y prejuiciosas. Esta práctica distorsiona la realidad, genera percepciones inexactas y socava la construcción de una opinión pública informada y comprometida. Además, la influencia mediática, a veces limitada por la concentración de medios, afecta la diversidad de opiniones y perspectivas, debilitando el debate público y la promoción de una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales.

Es preciso hacer mención que tanto países de Europa como otros países vienen desarrollando el control de los medios de comunicación ante casos judiciales, para que no pueda dañar la presunción de inocencia de un investigado, se logra tener la **tercera pregunta**; por lo que Gutiérrez (2023), Pumaylli (2023), Lipa (2023) y Arango (2023), que a pesar de los desafíos existentes, los medios de comunicación pueden desempeñar un papel constructivo al adoptar prácticas de periodismo responsable. Verificar hechos,

presentar información de manera equilibrada y contextualizar casos judiciales son elementos esenciales para contrarrestar la tendencia de minar la presunción de inocencia. Al fungir como facilitadores de la educación legal, explicando los principios del sistema judicial y subrayando la importancia de la presunción de inocencia, los medios capacitan a la sociedad para comprender y respetar los derechos fundamentales, la aplicación de estándares éticos y la autorregulación refuerzan la preservación de la presunción de inocencia, fomentando un entorno mediático que respeta y salvaguarda los derechos fundamentales, incluso ante la influencia de la información digital, la concentración en la veracidad y la imparcialidad son cruciales para mantener la integridad del proceso legal y evitar la precipitación en juicios mediáticos.

Desde otro punto de vista, Gonzales (2023), Ocola (2023), Pinto (2023), Girón (2023) y Estrada (2023), indican que últimamente la rapidez y la competencia por la difusión de información en los medios representan una amenaza para la presunción de inocencia, la búsqueda de primicias y la divulgación apresurada de detalles antes de una verificación completa de los hechos, orientada a captar audiencia, contribuyen a la formación de juicios mediáticos previos a un proceso judicial justo. Otro desafío crucial es la tendencia a simplificar casos judiciales, resaltando elementos sensacionalistas en detrimento de la complejidad legal, afectando la percepción pública de culpabilidad antes de la presentación de evidencia en un tribunal y minando la confianza en el sistema legal. Y que la creciente influencia de las redes sociales introduce nuevos desafíos al permitir la difusión descontrolada de acusaciones sin fundamentos sólidos, aumentando la presión social sobre los investigados y amenazando significativamente el principio de presunción de inocencia. En este contexto, la población a menudo considera la primera noticia criminis como información policial, incluso si es incompleta, lo que puede socavar la presunción de inocencia, especialmente en casos mediáticos, bajo la presión de la opinión subjetiva de la población.

Basándonos en lo expuesto en los párrafos anteriores y en sintonía con lo expresado por los entrevistados, resulta imperativo desarrollar y establecer una legislación que contribuya a la protección de los datos, sin poner en riesgo el principio de presunción de inocencia. Así, nuestras **fichas de análisis**

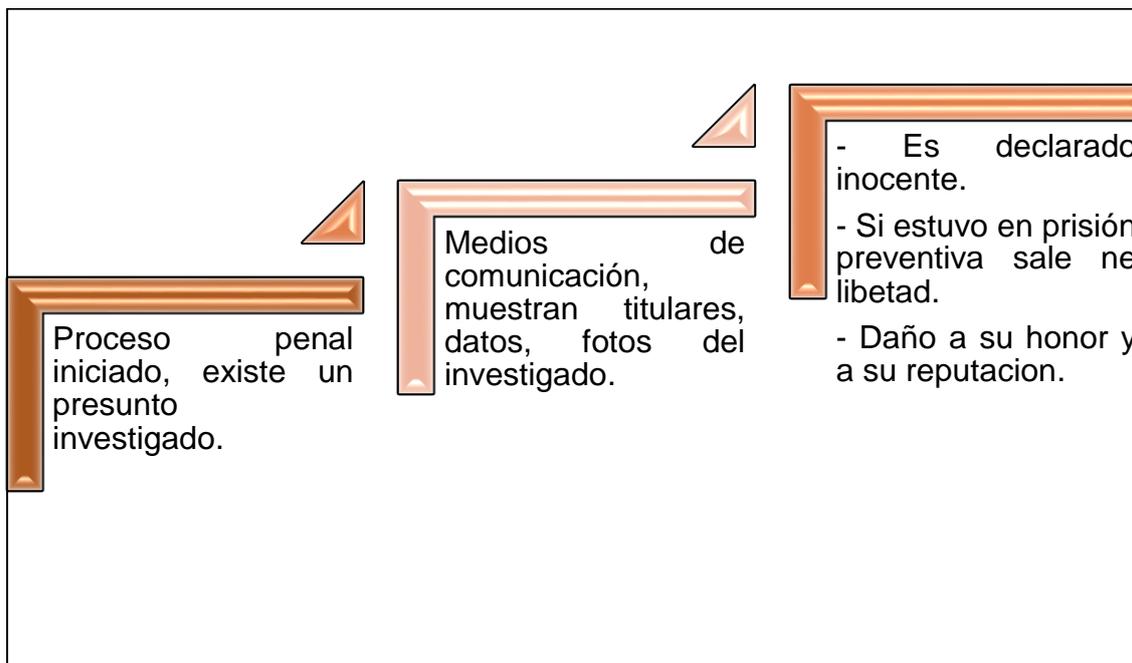
documental, en conexión con el **objetivo general**, respaldan la opinión expresada por los expertos, que aboga por una postura común en lo que concierne a los medios de comunicación,

Basándonos en lo evaluado tanto en lo detallado en la guía de entrevistas, el análisis de fichas de documentos y los descubrimientos del marco teórico, en consonancia con el **objetivo principal** de mi tesis, se puede concluir que, aunque es cierto, los medios de comunicación y la cobertura mediática en casos judiciales en Perú desempeña un papel crucial en el impacto del principio de presunción de inocencia. Cuando los medios adoptan un enfoque equitativo y responsable, contribuyen positivamente a preservar este principio fundamental, educando al público sobre la importancia de considerar a los acusados como inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Sin embargo, prácticas parciales pueden tener un impacto perjudicial, fomentando opiniones prejuiciadas y minando la confianza en el sistema legal, este enfoque distorsionado crea un entorno propenso a juicios mediáticos, comprometiendo la presunción de inocencia y afectando la imparcialidad del proceso judicial.

Por consiguiente, es necesario señalar que se evaluó el **supuesto general** propuesta, lo que implica que se investigó el papel de los medios de comunicación, como entorno mediático influyente, desempeñan un papel crucial al exponer negativamente y difundir información perjudicial en la cobertura de casos judiciales, es así que este comportamiento impacta significativamente en la percepción pública, la formación de opiniones y la administración de justicia, generando percepciones prejuiciadas antes de un juicio justo. La tendencia al prejuzgamiento también afecta la imparcialidad del proceso judicial al influir en las decisiones judiciales y socavar la presunción de inocencia. Este análisis destaca la importancia de abordar críticamente la influencia de los medios en la percepción pública de la presunción de inocencia, reconociendo su impacto en la justicia y en los derechos fundamentales de los individuos involucrados en casos legales.

Con el fin de fortalecer y visualizar de manera más efectiva lo previamente mencionado, se presenta el siguiente diagrama:

Figura N° 02 - Gráfico sobre los medios de comunicación interviniendo en la presunción de inocencia.



Fuente: *Elaboración Propia.*

A continuación, y siguiendo el orden establecido en este trabajo de investigación, es esencial exponer la siguiente tabla:

Tabla N° 06 - Tabla de Discusión de Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1	Supuesto Específico 1
<p>Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado.</p>	<p>A través del análisis de la presente tesis se ha evidenciado cómo los medios de comunicación dentro de lo que es la cobertura mediática intervienen negativamente con el derecho a la libertad de tránsito del investigado, logrando influir en la percepción pública cuando dan a conocer un caso judicial, esto puede</p>

	llevar a juicios sesgados, sobre todo al ser un proceso que recién empieza, o un proceso donde aún no se ha sentenciado, y se está en duda la inocencia del investigado.
--	--

Fuente: *Elaboración propia.*

Siguiendo la misma línea de análisis, es apropiado avanzar en el desarrollo de los objetivos específicos, comenzando con el primer objetivo específico, con el propósito de mantener la secuencia original.

En relación a la **cuarta pregunta**, Gutiérrez (2023), Pinto (2023), Ocola (2023) y Pumaylli (2023), infieren que la cobertura mediática a nivel nacional en nuestro país, puede tener un impacto desfavorable en el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito del individuo bajo investigación, especialmente cuando se enfrenta a solicitudes de prisión preventiva por parte del fiscal. La presentación parcial de información y la creación de narrativas polarizadas generan presiones públicas que ejercen influencia en las decisiones judiciales, como la aplicación de medidas restrictivas antes de un juicio justo, menoscabando de esta manera el derecho fundamental a la presunción de inocencia, la presión mediática, al predisponer a la opinión pública en contra del individuo bajo investigación, puede resultar en restricciones injustificadas de su libertad de tránsito y afectar adversamente su vida personal y profesional.

Gonzales (2023), Girón (2023), Estrada (2023), Lipa (2023) y Arango (2023), ellos dan a conocer que la cobertura mediática a nivel nacional tiene el potencial de beneficiar el derecho a la libertad de tránsito del individuo bajo investigación cuando sigue estándares éticos y de imparcialidad, como sabemos los medios pueden desempeñar un papel informativo al proporcionar una perspectiva equilibrada de los casos judiciales, destacando la presunción de inocencia y evitando el sensacionalismo. Esta forma de cobertura responsable puede contribuir a preservar la integridad del proceso judicial y resguardar el derecho a la libertad de tránsito de los investigados. Además, la influencia constructiva de los medios se evidencia en su capacidad para educar al público

sobre el principio de presunción de inocencia y su conexión con el derecho a la libertad de tránsito, contrarrestando así la presión pública indebida y fomentando la comprensión de que las restricciones deben basarse en evidencia legal sólida.

En relación a la **quinta pregunta**; Gutiérrez (2023), Gonzales (2023), Pumaylli (2023), Pinto (2023), Arango (2023) y Ocola (2023), aquí nos mencionan que deberíamos de fortalecer la regulación de la cobertura mediática en Perú mediante la creación de un organismo independiente, similar a IPSO como lo es en el Reino Unido, que establezca pautas éticas y supervise y sancione prácticas irresponsables de los medios, ya que las propuestas buscan preservar la presunción de inocencia y asegurar un tratamiento justo por parte de los medios, involucrando la definición de términos legales, acuerdos de divulgación con autoridades judiciales, capacitación para periodistas y garantizar el acceso a información pública que no perjudique la presunción de inocencia.

En ese mismo sentido, Girón (2023), Lipa (2023) y Estrada (2023), mencionan que a pesar de la necesidad de regulación para salvaguardar la presunción de inocencia, se advierte sobre el peligro de que una supervisión excesiva de la cobertura mediática sea interpretada como censura, lo que podría afectar la libertad de expresión de los medios y el derecho fundamental a la información. La creación de un organismo regulador podría imponer una carga adicional a los medios, limitando su capacidad para informar de manera efectiva sobre casos judiciales. Se resalta la importancia de hallar un equilibrio que proteja la presunción de inocencia sin obstruir la obligación de los medios de informar y supervisar las acciones de las autoridades judiciales. Asimismo, se destaca que la legislación que restringe la publicación de ciertas imágenes o información podría interpretarse como una limitación a la transparencia y la rendición de cuentas, subrayando la necesidad de establecer restricciones de manera cuidadosa para preservar el acceso público a información relevante y mantener la integridad del proceso judicial y la presunción de inocencia.

De la misma forma, se cuenta con la **sexta pregunta**; González (2023), Lipa (2023), Arango (2023), Girón (2023) y Estrada (2023), aquí infieren en que la salvaguarda del derecho a la libertad de tránsito durante un proceso legal, donde se presume la inocencia, puede alcanzarse mediante medidas destinadas a proteger la reputación del individuo bajo investigación. Estas medidas incluirían

normativas más rigurosas para restringir la divulgación de información personal y limitar la publicación de detalles no directamente relacionados con el caso, con el propósito de mantener la presunción de inocencia y reducir el impacto adverso en la libertad de tránsito. Además, campañas de concientización en los medios podrían educar al público sobre la importancia de la presunción de inocencia, promoviendo una actitud más respetuosa hacia la libertad de tránsito de la persona investigada. La implementación de políticas éticas que regulen la difusión de información perjudicial antes de una sentencia definitiva podría ser fundamental para mitigar el impacto negativo en la libertad de movimiento y asegurar la presunción de inocencia.

Por otro lado, Gutierrez (2023), Ocola (2023), Pinto (2023) y Pumaylli (2023), infieren que, la manera en que los medios amplifican la estigmatización puede afectar profundamente la libertad de tránsito de una persona investigada, incluso tras demostrar su inocencia. La percepción de culpabilidad generalizada puede llevar a discriminación social y laboral, perjudicando su capacidad para llevar una vida normal y ejercer sus derechos fundamentales. Para contrarrestar esto, se propone implementar políticas más rigurosas que sancionen la difusión irresponsable de información y aborden activamente la estigmatización mediática, preservando así la presunción de inocencia y la libertad de tránsito de manera más efectiva. Regular la cobertura mediática se vuelve esencial para evitar que interfiera negativamente en la presunción de inocencia, garantizando un trato justo y equitativo en los procesos legales.

A su vez, la sentencia constitucional del tribunal constitucional N° 02854-2017 del Tribunal Constitucional resalta la importancia del derecho al libre tránsito como un componente esencial de la libertad individual y un requisito fundamental para el desarrollo personal. Este derecho se manifiesta a través del uso de vías públicas o privadas de uso público, permitiendo a las personas moverse libremente, ya sea a pie o mediante diversos medios de transporte. El Tribunal reconoce que el libre tránsito va más allá de la simple posibilidad de desplazamiento, siendo crucial para el bienestar y desarrollo de las personas. De igual forma según el Pleno de Sentencia 39/2021 reitera la consideración del derecho al libre tránsito como un componente fundamental de la libertad y el desarrollo personal. Este derecho puede ejercerse de diversas formas, ya sea a

pie o utilizando vehículos. No obstante, se destaca que la influencia negativa de los medios de comunicación en la presunción de inocencia puede comprometer el derecho a la libertad de tránsito. La exposición pública de una persona como culpable antes de la demostración de su culpabilidad en un tribunal puede presionar al acusado, afectando su libertad de tránsito. Por lo tanto, se enfatiza la necesidad de que los medios desempeñen un papel responsable al informar sobre casos legales, respetando el principio de presunción de inocencia para salvaguardar los derechos individuales, incluyendo la libertad de tránsito, en el proceso judicial.

Ambas sentencias, se destaca la importancia del derecho al libre tránsito como un componente fundamental de la libertad individual y el desarrollo personal. Sin embargo, la cobertura mediática, al exponer a una persona como culpable antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un tribunal, puede influir negativamente en la presunción de inocencia y, por ende, en la toma de medidas judiciales proporcionadas. La interferencia con el principio de proporcionalidad radica en la presión mediática que crea expectativas públicas antes de que se haya llevado a cabo un juicio justo. Esta presión puede llevar a la adopción de medidas judiciales más severas de lo que objetivamente justificaría la gravedad del delito, comprometiendo así la proporcionalidad en la respuesta legal. La exposición selectiva de información por parte de los medios puede distorsionar la percepción pública y generar demandas de sanciones desproporcionadas, afectando la imparcialidad del sistema judicial y conduciendo a la adopción arbitraria de medidas que no se ajustan adecuadamente a la situación legal real.

En definitiva, en cuanto al **objetivo específico 1**, se infiere que la cobertura mediática a nivel nacional interviene de manera significativa en el derecho a la libertad de tránsito del investigado, la tendencia distorsiona la percepción pública del caso, generando presiones indebidas sobre las autoridades judiciales y predisponiendo a la opinión pública en contra del investigado. La presentación parcial de información y la creación de narrativas polarizadas contribuyen a una percepción generalizada de culpabilidad, incluso antes de la conclusión del proceso legal.

Siendo así, que se constató con el **supuesto específico 1**, donde refiere que esta presión mediática puede resultar en la imposición de medidas restrictivas, como la prisión preventiva, antes de un juicio justo, afectando la libertad de tránsito del investigado y persistiendo incluso después de demostrar su inocencia, limitando su vida personal y profesional. En conjunto, la cobertura mediática negativa impacta directamente en el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito al influir en las decisiones judiciales y crear barreras sociales duraderas.

Para finalizar y de acuerdo con lo establecido en mi **segundo objetivo específico**, se muestra la siguiente tabla que se ajusta a lo propuesto en la tesis:

Tabla N° 07

Tabla de Discusión del Objetivo Específico 2

Objetivo Específico 2	Supuesto Específico 2
Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.	Identificamos que la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares, como lo es en el caso de una prisión preventiva, muchas veces se da por el simple hecho de la presión mediática y del público.

Fuente: *Elaboración propia*

En relación a la **séptima pregunta**, Arango (2023), Pumaylli (2023), Pinto (2023) y Gonzales (2023), indican que un tratamiento mediático más equitativo y objetivo puede salvaguardar el principio de proporcionalidad en la aplicación de medidas judiciales. Al presentar información de manera precisa y contextualizada, se previenen reacciones exageradas del público y la adopción de medidas desproporcionadas, promoviendo así la equidad en el sistema legal. La adhesión a estándares éticos en la cobertura mediática, a través de una

presentación equilibrada de los hechos, contribuye a una evaluación imparcial de la gravedad del caso, evitando medidas arbitrarias por parte de las autoridades judiciales. La implementación de regulaciones que promuevan una cobertura justa puede reforzar el principio de proporcionalidad, asegurando que las medidas judiciales sean proporcionadas y respeten los principios fundamentales del derecho.

De igual manera, Girón (2023), Lipa (2023), Ocola (2023), Estrada (2023) y Gutierrez (2023), aquí infieren a que cobertura mediática sensacionalista, al exagerar aspectos incriminatorios antes del juicio, compromete el principio de proporcionalidad. Esta distorsión puede afectar la percepción pública, generando presiones indebidas sobre las autoridades judiciales y llevando a la adopción de medidas que no se ajustan adecuadamente a la gravedad real del caso legal. La falta de proporcionalidad en las medidas judiciales puede tener consecuencias negativas en la presunción de inocencia, la imparcialidad del proceso y resultar en decisiones influenciadas por la opinión pública en lugar de una evaluación equitativa de la evidencia legal, afectando así la aplicación justa de la ley.

En la **octava pregunta**, Gonzales (2023), Arango (2023), Pumaylli (2023) y Pinto (2023), aquí nos llegan a mencionar que la cobertura mediática en casos legales compromete la presunción de inocencia al crear un entorno adverso para los acusados, lo que afecta la objetividad del proceso. La regulación debe enfocarse en garantizar la integridad del juicio al evitar la difusión excesiva de información que podría influir en el jurado y asegurar el respeto de los derechos fundamentales. La presión mediática también perjudica el trabajo fiscal al generar expectativas poco realistas y complicar investigaciones imparciales. Es crucial establecer protocolos que restrinjan la divulgación excesiva en las etapas iniciales para prevenir influencias indebidas en las decisiones judiciales, a pesar de contar con regulaciones existentes para salvaguardar el proceso judicial.

Asimismo, Girón (2023), Lipa (2023), Ocola (2023) y Gutierrez (2023), indican que la relación compleja entre la cobertura mediática y la percepción pública se evidencia en la búsqueda de titulares impactantes, que simplifican excesivamente y predisponen a la opinión pública a condenar antes de establecer la culpabilidad en un tribunal. Se aboga por una cobertura mediática más responsable para preservar la equidad y la justicia, ya que la actual

tendencia sensacionalista contribuye a opiniones sesgadas y estigmatización del acusado, afectando negativamente la percepción general de la justicia. Este fenómeno puede socavar la presunción de inocencia, fundamental en un sistema legal imparcial, al influir de manera significativa en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia antes de emitir una sentencia, comprometiendo la imparcialidad del juicio.

Finalmente, en cuanto a la **novena pregunta**; Girón (2023), Gonzales (2023), Ocola (2023) y Arango (2023), mencionan que una **cobertura mediática** más imparcial y equitativa podría mejorar la percepción del principio de proporcionalidad en las sanciones legales al presentar información de manera precisa y contextualizada, evitando reacciones exageradas del público y presiones indebidas sobre las autoridades judiciales. La implementación de estándares éticos en la cobertura, así como la adopción de regulaciones que fomenten la equidad, pueden reducir el impacto negativo en la percepción de la proporcionalidad en las sanciones legales. Al proporcionar información de manera equilibrada, se facilitaría una evaluación justa de la gravedad de los casos, evitando demandas injustificadas de sanciones excesivas y preservando la proporcionalidad en el sistema legal. En un entorno democrático, donde los juicios se basan en pruebas y se llevan a cabo de manera transparente, esta mejora en la cobertura mediática podría contribuir a un sistema legal más equitativo y justo.

En otras palabras, Gutierrez (2023), Lipa (2023) y Pumaylli (2023), mencionan que, **la cobertura mediática** que resalta aspectos perjudiciales de un caso antes del juicio puede distorsionar la percepción del principio de proporcionalidad en las sanciones legales. Esto influye en la opinión pública, generando presiones para medidas más severas de lo justificado, comprometiendo la proporcionalidad y debilitando la imparcialidad del sistema judicial. La exposición selectiva de información contribuye a la percepción de que las sanciones legales deben ser más rigurosas, afectando la capacidad del sistema legal para aplicar medidas justas y equitativas. En casos judiciales, la cobertura mediática puede presionar a las autoridades a adoptar acciones desproporcionadas debido a la atención pública y la opinión generalizada.

En resumen, de acuerdo a lo señalado por los entrevistados y en consonancia con ello, **las fichas de análisis documental** en relación al segundo objetivo específico respaldan, a través de la sentencia N.º 00156-2012 y la Sentencia del tribunal constitucional del Exp. N.º 9943-2005-PHC/TC – Piura, se reconoce que el principio de presunción de inocencia es esencial en la protección de los derechos de las personas imputadas en casos penales, estableciendo que se consideran inocentes hasta que se demuestre lo contrario en una sentencia firme. Sin embargo, se subraya que este derecho no es absoluto, siendo relativo y sujeto a medidas cautelares como la detención preventiva, siempre y cuando se apliquen con criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Se ejemplifica con casos específicos en los que se violó la presunción de inocencia al presentar a los imputados como culpables ante los medios de comunicación antes de ser procesados legalmente, influyendo en la opinión pública y prejuzgando la evaluación de los hechos por parte de los jueces. Además, se enfatiza que la presunción de inocencia puede ceder en situaciones específicas si se presenta evidencia mínima que sugiera la culpabilidad del acusado, destacando así la necesidad de equilibrar este derecho con otros principios legales.

Dicho esto, es apropiado destacar los descubrimientos del **segundo objetivo específico**, donde, en conclusión, del análisis de las sentencias, resalta la trascendencia del principio de presunción de inocencia en el contexto legal. Este principio, aunque es fundamental, no es absoluto y puede ceder en ciertas circunstancias, siempre que se apliquen medidas cautelares, como la detención preventiva, con criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Se evidencia la vulneración de este principio en casos específicos donde la presentación mediática previa al proceso legal influyó en la opinión pública, comprometiendo la imparcialidad judicial. Asimismo, se subraya que la presunción de inocencia puede ser refutada con pruebas mínimas que indiquen la culpabilidad del imputado, se destaca la necesidad de equilibrar la protección de este derecho con la aplicación justa de medidas legales, reconociendo que la presunción de inocencia, aunque esencial, no puede ser interpretada de manera absoluta y debe considerar otros principios jurídicos.

En resumen, a partir de lo abordado en el **segundo objetivo específico** de este trabajo, llego a la conclusión de que, la cobertura mediática puede

interferir con el principio de proporcionalidad al destacar de manera selectiva aspectos perjudiciales de un caso antes de un juicio, generando así una percepción pública que presiona por sanciones más severas de lo justificado por la gravedad real del delito. La exposición sesgada de información puede influir en la opinión colectiva, llevando a demandas de medidas judiciales más estrictas y comprometiendo la integridad del sistema legal. La falta de equilibrio y objetividad en la cobertura mediática puede contribuir a una distorsión en la percepción de la proporcionalidad en las sanciones legales, afectando negativamente la imparcialidad del proceso judicial.

En vista de todo lo anteriormente expuesto, es válido hacer referencia al **segundo supuesto específico**, lo que implica que la influencia de la cobertura mediática en la imposición de medidas cautelares, como la prisión preventiva, destaca la vulnerabilidad del principio de proporcionalidad en el sistema legal. En ocasiones, la presión mediática y la opinión pública pueden llevar a una utilización arbitraria de estas medidas, afectando la imparcialidad del proceso judicial. La exposición selectiva de información por parte de los medios puede distorsionar la percepción de la gravedad de un caso, generando demandas de sanciones más severas de lo justificado objetivamente. La necesidad de una cobertura mediática equitativa y objetiva es crucial para preservar la proporcionalidad en las decisiones judiciales y garantizar un sistema legal justo y transparente.

V. CONCLUSIONES

Primera. - De acuerdo al análisis realizado, en el marco de nuestro territorio nacional los medios de comunicación generan un gran impacto negativo sobre el principio de presunción de inocencia dentro de casos judiciales que son de interés de la población, debido a que los medios de comunicación buscan sobresalir entre los demás medios de información, para lograr captar la atención de la mayoría, la mirada pública de la población al exponer públicamente a la persona investigada y crear una estigmatización, la búsqueda constante de titulares impactantes y la divulgación excesiva de información personal afecta la reputación del investigado.

Segunda. – Logramos describir que los medios de comunicación dentro de la cobertura que manejan a nivel nacional, son capaces de generar presión mediática logrando arremeter con el ojo público, que los jueces y fiscales tomen decisiones por la presión de la población en un caso en concreto, dado a que la sociedad se vio influenciada por los datos e información mostrados por los medios de comunicación, quienes contribuyen al prejuzgamiento del investigado, la exposición mediática negativa y la difusión de información crean percepciones prejuzgadas en la opinión pública.

Tercera. - Logramos identificar que la cobertura mediática que tienen los medios de comunicación interfiere con el principio de proporcionalidad al momento de ejercer presión del ojo público ante los jueces y fiscales, ante un caso de suma relevancia para el público, la cobertura mediática puede distorsionar este principio al destacar de manera exagerada la necesidad de ciertas medidas, generando que la presión mediática y la atención pública influya en las autoridades judiciales para que adopten medidas más restrictivas de lo necesario.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA. - Al poder legislativo, como de igual manera al Congreso, que planteen la creación de un nuevo proyecto ley que regule puntos en específicos para la protección del principio de presunción de inocencia, ley que podría nombrarse como; Ley de la cobertura mediática en casos judiciales, con el objetivo de establecer regulaciones para proteger el principio de la presunción de inocencia de las personas investigadas en casos judiciales, promoviendo una cobertura mediática justa y ética para los casos judiciales, y lograr salvaguardar este principio y proteger el honor de todo individuo en un proceso judicial.

SEGUNDA. – Al congreso, de prioridad en cuanto a la prohibición de prejuzgar la culpabilidad de las personas investigadas antes de una sentencia, con la posibilidad de emitir órdenes judiciales para proteger el principio constitucional de la presunción de inocencia y la obligación de los medios de comunicación de proporcionar información precisa y equitativa. Implementando una legislación donde se otorga a los tribunales la facultad de emitir ordenes de no publicación de datos para proteger la presunción de inocencia, prohibiendo la difusión de imágenes que afecten la dignidad de los acusados antes de una condena.

TERCERA. – Al poder ejecutivo y al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, se plantee la creación de un organismo independiente, que establezca pautas éticas y supervise y sancione practicas irresponsables de los medios que brindan información. Para lograr que se adhieran a estándares éticos y promoviendo la imparcialidad, para ayudar a preservar la integridad del proceso judicial y proteger los derechos fundamentales al garantizar una cobertura mediática más justa y equitativa.

REFERENCIAS

- Aruguete, N. (2022). Habitar el nuevo entorno mediático-digital. In *Mediaciones de la Comunicación*, 17(1), 17-26. <https://doi.org/10.18861/ic.2022.17.1.3226>
- Aguilar Ros, A., (2020). Teología de la inocencia: corporeidad, trance e indeterminación en el fidencismo. *Alteridades*, 30(60), 91-103. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alt/2020v30n60/Aguilar>
- Arzumendi, A., (2004). 11-M Cobertura mediática del terrorismo: un paso más. *Palabra Clave*, (10), 0. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64901002>
- Bay, C., (2022). The 'Maria Story' in Greek, Latin, & Hebrew: The Teknophagia Episode (BJ 6.201–213) in Josephus, Latin Josephus, Rufinus, Pseudo-Hegesippus, and Sefer Yosippon with Introduction, Texts, Translations, Notes, & Commentary. *Judaica. Neue digitale Folge*, 3, 1-105. <https://doi.org/10.36950/jndf-2022-1>
- Bernadette, C. (2015). Mass Media, News, and their Influence over the Political System. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, julio - diciembre de 2015, pp. 61-78. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-opinion-publica-109-articulo-los-medios-comunicacion-noticias-su-S1870730015000046>
- Berman, M. (2022). Reseña de *Vidas mediáticas*. *La Trama de la Comunicación*, 26(1), 185-187. <https://doi.org/10.35305/lt.v26i1.797>
- Blank, A., (2020). Leibniz: sobre las presunciones y la simplicidad cognitiva. *Tópicos*, (39), 149-176. [fecha de Consulta 21 de Noviembre de 2023]. ISSN: 1666-485X. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28864398008>
- Byrne, T. (2011). La cobertura mediática de la CELAC. *Aldea Mundo*, 16(32), 65-69. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54331040007>
- Castillo, G., Apomayta, M., Vilca, A., Centeno, M., Quispe, L., y Lipa, B. (2022). La Prisión Preventiva desde la óptica crítica de la criminología. *Revista de derecho*, 7(1), 102-124. <https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i1.174>
- Cevallos, F. & Mena, P. (2023). The Right To Effective Judicial Protection In The Administrative Jurisdiction And Due Process In Ecuador: The Inexcusable Error. 8(1), 64-79. <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.234>

- Christofolletti, R. & Gaia, G. (2018). Law and privacy protection in journalistic codes of conduct. *Media & Jornalismo*, 18(32), 43-54. https://doi.org/10.14195/2183-5462_32_4
- Contreras, R. (2015). Legality and conventionality basis of accusatory criminal system in Mexico. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional* (33), 33-51. <https://www.elsevier.es/es-revista-cuestiones-constitucionales-revista-mexicana-derecho-113-articulo-legalidad-y-convencionalidad-como-base-S1405919316000159>
- Constitución Política del Perú [Const] Art. 139, inc. 22, 29 de diciembre de 1993.
- De León, S. & de la O Torres, R. (2021). Media Development. A Conceptual Critical Approach. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (30), 137-156. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2021.30.71797>
- Delgado, J. (2018). Cambios editoriales en la Revista *Ius et Praxis* : centrándose en el investigador. *Ius et Praxis*, 24(3), 15-18. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000300015>
- Esteban, N. (2018) Tipos de Investigación. Universidad Santo Domingo de Guzmán. <https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Galán, D. y Moraleda, Á. (2018). Reflexiones sobre el impacto de la privación de libertad en la dimensión emocional de los internos reclusos en los centros penitenciarios españoles. La educación emocional como complemento a la reinserción y reeducación. *Edetania. Estudios y propuestas socioeducativos.*, (53), 225–240. <https://revistas.ucv.es/edetania/index.php/edetania/article/view/60>
- Gómez, S., Quintana, E. y Calderón, N. (2019). Evolución de la definición y naturaleza de la autonomía universitaria en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. *Revista Universitas*. 139. <http://doi.org/10.11144/Javeriana.vj68-139.edna>

- Grondin, J. (2018). El giro hermenéutico de la fenomenología. Utopía y praxis latinoamericana, 23(S3), 170–. <https://doi.org/10.5281/zenodo.2427313>
- Gutiérrez V. (2022). Incidencia sociojurídica y periodística de los medios de comunicación en proceso judiciales. *Advocatus*, 19(38), 105 - 117. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_dialnet_primary_oai_dialnet_unirioja_es_ART0001585097
- Heineman, K. (2019) Introducción a la metodología de la investigación empírica en las ciencias del deporte. Editorial Paidotribo. 2da ed.
- Higa, C. (2013). El Derecho a la Presunción de Inocencia desde un punto de vista Constitucional. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12793/13350/>
- La Perversión de la Acción Popular. (2019). *Actualidad Económica*, 6. Retrieved from <https://www.proquest.com/magazines/la-perversión-de-acción-popular/docview/2171560375/se-2>
- Lapidot, E., (2022). Decolonizing Anti-Semitism Studies: Manuela Consonni and Vivian Liska (eds.), *Sartre, Jews, and the Other: Rethinking Antisemitism, Race, and Gender*. Berlin: De Gruyter Oldenbourg, 2020. XII, 292 pages, EUR 55.95, ISBN 978-3-11-059743-1. *Judaica. Neue digitale Folge*, 3(), 1-7. <https://doi.org/10.36950/jndf.2022.6>
- Leyton, J, (2017). The Right To Strike As A Fundamental Human Right: Recognition And Limitations In International Law. *Revista Chilena de Derecho*, 44(3), 781-804. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177054481008>
- Martín, F. (2018). Presunción de inocencia en procesos penales por violencia de género. *Ius et Praxis*, 24(3), 19-66. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000300019>
- Matos, A. S., (2021). Um direito inocente?. *Revista Direito e Práxis*, 12(4), 3031-3042. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2021/56709>

- Martínez, S., Carrasquilla, G., Guerrero, R., Gómez, H., Castro, V., Arreola-Ornelas, H., & Bedregal, P. (2011). Cobertura efectiva de las intervenciones en salud de América Latina y el Caribe: métrica para evaluar los sistemas de salud. *Salud Pública de México*, 53(2), S78-S84.
- Mendoza, Á. y Ramírez, J. (2020). Aprendiendo metodología de la investigación.
- MEDICC Review, (2022). Politics, Profits & Pandemics: Earth's Worst-Case Scenario. 24(2), 3-5. <https://doi.org/10.37757/MR2022.V24.N2.10>
- Moreno, A., Castillo, A., & Castellero, E. (2023). Lobbying and mass media. Analysis of media coverage of lobbying in Spain. *Revista Latina de Comunicación Social*, 82, 01-17. <https://doi.org/10.4185/rlcs-2024-2059>
- Molina, I., & Martínez, A. (2018). El Homicidio: Criterio Polivalente En La Cobertura Mediática. *Investigación & Desarrollo*, 26(2), 84-108. <https://doi.org/10.14482/indes.26.2.179.7>
- Muñoz, E., y Solís, B. (2021). Enfoque Cualitativo y Cuantitativo de la Evaluación Formativa. *ReHuSo: revista de ciencias humanísticas y sociales*, 6(3), 1–16. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5512591>
- Murillo, N., y Rodríguez, A. (2018). Manual de metodología y análisis de coyuntura: investigación cualitativa y cuantitativa, lectura crítica, ensayo y argumentación, comunicación escrita y oral, diseño proyecto de investigación. Universidad Externado de Colombia.
- Nogueira, H. (2005). Consideraciones sobre el derecho fundamental a la presunción de inocencia. *Ius et Praxis*, 11(1),221-241. ISSN: 0717-2877. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19711108>
- Páramo, P. (2018) La investigación de Ciencias Sociales: Técnicas de recolección de información. Bogotá: Universidad piloto de Gobiernos.
- Quiroz, D. (2020) Gestión del tiempo, rigor científico y estrés académico en estudiantes modalidad semipresencial, décimo semestre de universidad privada, Pueblo Libre, 2019. Universidad Cesar Vallejo.

- Rainer, A., Martínez, J., & Zúñiga, F. (2012). El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del tribunal constitucional. *Estudios constitucionales*, 10 (1), 65-116. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002012000100003>
- Rebollo, P. y Ábalos, E. (2022). *Metodología de la investigación / Recopilación*. Buenos Aires. Argentina.
- Ribeiro, F. (2018). Community radio news coverage in the European media: mapping popular issues and important silences. *Anàlisi. Quaderns de Comunicació i Cultura*, 58, 13-27. <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85054037687&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=63ddb875f2e694ae44b7edccc08504b1&sot=b&sdt=b&s=TITLE-ABS-KEY%28cobertura+mediatica%29&sl=37&sessionSearchId=63ddb875f2e694ae44b7edccc08504b1>
- Sucari, R. (2022). Las convenciones probatorias en el Código Procesal Penal: dificultades para su aplicación en el sistema procesal penal peruano. *Revista de Derecho*, 7(1), 42-60. <https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i1.170>
- Scarfó, F. (2020). Derechos humanos en la enseñanza cotidiana en contextos de encierro punitivo: perspectivas éticas desde el desarrollo de competencias científicas. *Revista lidh.* (Vol. 36) 291-324.
- Schaffhauser, P., Inocente, A. (2021). "El camino de los sin trabajo: comprender las caravanas de "migrantes" centroamericanos, 2018-2019". *Intersticios Sociales*, (21), 235-270. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421766332010>
- Teruel, L. (2005). La cobertura del 11M-15M en la prensa noruega: una perspectivamediática desde el norte de Europa. *Revista Latina de Comunicación Social*, 8(60), 0. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81986002>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Categorización Apriorística

FACULTAD DE DERECHOS Y HUMANIDADES

ESCUELA: Escuela Profesional de Derecho

NOMBRE DE LA ESTUDIANTE: Nayeli Belen Ponce Padilla

ÁMBITO TEMÁTICO: De los Derechos Sociales y Económicos

TITULO	
Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.	
PROBLEMAS	
Problema General	¿Cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022?
Problema Específico 1	¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?
Problema Específico 2	¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.
Objetivo Específico 1	Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito.
Objetivo Específico 2	Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares.
SUPUESTOS	
Supuesto General	Se analizó que los medios de comunicación son un entorno mediático altamente influyente, y esto lleva a la exposición mediática negativa, la difusión de información perjudicial y la tendencia al prejuzgamiento en la cobertura de los casos judiciales tienen un impacto significativo en la percepción pública, la formación de opiniones y la

	administración de justicia, dañando a la presunción de inocencia.
Supuesto Específico 1	Que a través del análisis de la presente tesis se ha evidenciado cómo los medios de comunicación dentro de lo que es la cobertura mediática intervienen negativamente con el derecho a la libertad de tránsito del investigado, logrando influir en la percepción pública cuando dan a conocer un caso judicial, esto puede llevar a juicios sesgados, sobre todo al ser un proceso que recién empieza, o un proceso donde aún no se ha sentenciado, y se está en duda la inocencia del investigado.
Supuesto Específico 2	Que identificamos que la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares, como lo es en el caso de una prisión preventiva, muchas veces se da por el simple hecho de la presión mediática y del público.
Categorización	<p>Categoría 1: Medios de Comunicación Subcategoría 1: Cobertura Mediática Subcategoría 2: Ética Periodística</p> <p>Categoría 2: Principio de Presunción de Inocencia Subcategoría 1: Derecho a la libertad de tránsito Subcategoría 2: Principio de Proporcionalidad</p>
METODOLOGIA	
Tipo y Diseño de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Básica - Nivel de la investigación: Descriptivo
Método de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Escenario de estudio: Ministerio Público – Distrito Fiscal de Lima Norte - Participantes: Fiscales provinciales Asistentes de Función Fiscal - Muestra no probabilística - Tipo: de expertos. <p>Orientados por conveniencia</p>
Plan de análisis y trayectoria metodológica	Técnica e instrumento de recolección de datos

	<p>Técnica: Entrevista y Fuente de Documento.</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista y Ficha de análisis de documentos (Casaciones, Sentencias Nacionales e Internacionales).</p>
Método de Análisis de información	Análisis hermenéutico, inductivo y descriptivo.

ANEXO 1.1: Matriz de triangulación de datos de entrevista

Problema de investigación	Guía de entrevista P1 de Girón, Lipa, Estrada y Pumaylli (2023)	Guía de entrevista P2 de Girón, Arango, Gonzales, Lipa, Estrada y Gutierrez (2023)	Guía de entrevista P3 de Gonzales, Ocola, Pinto, Girón y Estrada (2023)	Categorías descubiertas	Categorías emergentes	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones Aproximativas No definitivas
Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia	A pesar de presentar desafíos para mantener la presunción de inocencia, la cobertura mediática en Perú	Los medios de comunicación en la sociedad peruana tienen un impacto significativo y multifacético. Cuando operan éticamente,	La presunción de inocencia se ve amenazada por la rapidez y la competencia en la difusión de información en los medios. La búsqueda	Competencia	Elementos sensacionalistas	Ordenamiento jurídico	Normativizado	En un análisis preliminar sobre la influencia de los medios de comunicación en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales en el

<p>en casos judiciales</p>	<p>también brinda una oportunidad valiosa para educar al público sobre el sistema judicial. Los medios pueden desempeñar un papel constructivo al resaltar la importancia de este principio mediante una</p>	<p>desempeñan un papel crucial al informar de manera precisa y contextualizada, fomentando una opinión pública informada y comprometida. Actúan como guardianes de la democracia al destacar temas de interés público y exponer</p>	<p>de primicias y la publicación apresurada de detalles antes de la verificación completa de los hechos, centradas en la captación de audiencia, contribuyen a la formación de juicios mediáticos antes de un proceso judicial justo. Otro desafío crucial es la</p>	<p>Exponer irregularidades</p> <p>Competencia</p>	<p>Educación al televidente</p> <p>Confianza del sistema legal</p>		<p>Fundamento</p>	<p>Perú, se destaca su papel crucial en la formación de la opinión pública. Aunque no se llega a conclusiones definitivas, se observa que la presentación de información legal por parte de los medios puede impactar significativamente en la percepción de</p>
----------------------------	---	---	--	---	--	--	-------------------	--

	<p>cobertura equitativa y objetiva, contribuyen do a la comprensión pública de que todos los acusados tienen el derecho fundamental de ser considerado s inocentes hasta que se demuestre su</p>	<p>irregularidades, empoderando a la ciudadanía para exigir transparencia e igualdad en las instituciones. Además, su capacidad para sensibilizar sobre derechos fundamentale s promueve una cultura que valora la</p>	<p>tendencia a simplificar casos judiciales, destacando elementos sensacionalistas en detrimento de la complejidad legal, afectando la percepción pública de culpabilidad antes de la presentación de evidencia en un tribunal y debilitando la</p>					<p>la audiencia. La necesidad de una cobertura periodística objetiva que respete la presunción de inocencia y los principios del debido proceso es evidente. Estas conclusiones provisionales subrayan la importancia de una investigación</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--

	<p>culpabilidad. Además, cuando se realiza de manera responsable, la cobertura mediática puede ser una herramienta clave para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial</p>	<p>justicia, igualdad y libertad. Aunque reflejan diversas perspectivas y contribuyen a un debate saludable, es esencial que equilibren sus intereses comerciales con la imparcialidad en la información. En última instancia, su</p>	<p>la confianza en el sistema legal. La creciente influencia de las redes sociales introduce nuevos desafíos al permitir la difusión descontrolada de acusaciones sin fundamentos sólidos, aumentando la presión</p>					<p>continúa para comprender mejor cómo esta dinámica afecta la administración de justicia y la percepción pública en el contexto legal peruano.</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---

	peruano, fortaleciendo o la confianza pública en la presunción de inocencia y promoviendo un sistema judicial justo.	influencia en la sociedad destaca la responsabilidad de comunicar de manera responsable y precisa para fomentar una sociedad informada y participativa.	social sobre los investigados y amenazando significativamente el principio de presunción de inocencia.					
Problema Especifico 1	Guía de entrevista P4 de Gutiérrez, Pinto, Ocola	Guía de entrevista P5 de Gutiérrez, Gonzales, Pumaylli,	Guía de entrevista P6 de González, Lipa, Arango, Girón y	Categorías descubiertas	Categorías emergentes	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones Aproximativas No definitivas

	y Pumaylli (2023)	Pinto, Arango y Ocola (2023)	Estrada (2023)					
Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado	La cobertura mediática a nivel nacional en Perú, caracterizada por su enfoque amarillista, puede impactar negativamente en el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito del investigado,	Se debería proponer fortalecer la regulación de la cobertura mediática en Perú mediante la creación de un organismo independiente, similar a IPSO en el Reino Unido, que establezca directrices éticas para supervisar y	La protección del derecho a la libertad de tránsito durante un proceso legal, en el cual se presume la inocencia, puede lograrse mediante medidas que resguarden la reputación de la persona investigada. Estas medidas	Enfoque	Impacto negativo	Asistencia social	Normatividad	Al describir cómo los medios de comunicación influyen en el derecho a la libertad de tránsito del investigado a nivel nacional en el Perú, se observa una compleja interacción. Los medios, al destacar casos judiciales, desempeñan
				Medida de resguardo de la reputación	Directrices éticas	Cimiento	Benéficos	

	<p>especialmente al enfrentar solicitudes de prisión preventiva por parte del fiscal. La presentación parcial de información y la creación de narrativas polarizadas generan presiones públicas que influyen en las</p>	<p>sancionar prácticas irresponsables de los medios. Además, se sugiere implementar una legislación similar a la Ley de Contempt of Court en Canadá, otorgando a los tribunales la autoridad para emitir órdenes de no publicación</p>	<p>incluirían regulaciones más estrictas para limitar la divulgación de información personal y restringir la publicación de detalles no directamente vinculados al caso, con el objetivo de preservar la presunción de inocencia y minimizar el impacto negativo en la</p>					<p>un papel significativo en la percepción pública del investigado, lo que puede tener implicaciones directas en su derecho a la libertad de tránsito. La forma en que se presenta la información puede crear estigmas y presiones sociales que afectan la</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--

	<p>decisiones judiciales, como la imposición de medidas restrictivas antes de un juicio justo, menoscaba ndo así el derecho fundamental a la presunción de inocencia. Esta presión mediática, al predisponer a la opinión</p>	<p>cuando sea necesario para proteger la presunción de inocencia. También se recomienda adoptar medidas al estilo de Francia, prohibiendo la publicación de imágenes que comprometan la dignidad de los acusados antes de una condena. Estas</p>	<p>libertad de tránsito. Además, campañas de sensibilización en los medios podrían educar al público sobre la importancia de la presunción de inocencia, fomentando una actitud más respetuosa hacia la libertad de tránsito de la</p>					<p>movilidad del investigado. Esto destaca la importancia de examinar críticamente la cobertura mediática para asegurar que respete los derechos fundamentales , incluido el derecho a la libertad de tránsito. Estas conclusiones preliminares resaltan la necesidad de</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--

	<p>pública en contra del investigado, puede resultar en restricciones injustificadas de su libertad de tránsito y afectar su vida personal y profesional.</p>	<p>medidas buscan preservar la presunción de inocencia y garantizar un tratamiento justo por parte de los medios, incluyendo la definición de términos legales, restricciones de divulgación acordadas con autoridades judiciales, educación</p>	<p>persona investigada. La implementación de políticas éticas que regulen la difusión de información perjudicial antes de una sentencia final puede ser clave para reducir el impacto negativo en la libertad de movimiento y garantizar la</p>					<p>una investigación continua para comprender más profundamente el impacto de la cobertura mediática en la libertad de tránsito de los investigados en el contexto legal peruano.</p>
--	---	--	---	--	--	--	--	---

		para periodistas y asegurar el acceso a información pública que no afecte la presunción de inocencia.	presunción de inocencia.					
Problema específico 2	Guía de entrevista P7 de Arango, Pumaylli, Pinto y Gonzales (2023)	Guía de entrevista P8 de Girón, Lipa, Ocola y Gutierrez (2023)	Guía de entrevista P9 de Girón, Gonzales, Ocola y Arango (2023)	Categorías descubiertas	Categorías emergentes	Semejanzas	Diferencias	Conclusiones Aproximativas No definitivas
Identificar de qué manera la cobertura	La cobertura mediática en casos	La compleja relación entre la cobertura	Una cobertura mediática más equitativa y					La cobertura mediática interfiere con el

<p>mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas cautelares.</p>	<p>judiciales desafía la presunción de inocencia al crear un ambiente hostil alrededor de los acusados, afectando la imparcialidad del proceso. La regulación debe centrarse en preservar la integridad del juicio,</p>	<p>mediática y la percepción pública se destaca en la búsqueda de titulares impactantes, que simplifican excesivamente y predisponen a la opinión pública a condenar antes de establecer la culpabilidad en un tribunal. Se aboga por</p>	<p>objetiva puede mejorar la percepción del principio de proporcionalidad en las sanciones legales al presentar información de manera precisa y contextualizada, evitando reacciones exageradas del público y presiones indebidas sobre las</p>	<p>Percepción pública</p> <p>Imparcialidad del proceso</p>	<p>Implementación de estándares éticos</p> <p>Regulación y Ética Periodística</p> <p>Prisión preventiva</p>	<p>Ordenamiento jurídico</p> <p>Herramientas</p>	<p>Normatividad</p> <p>Beneficios</p>	<p>principio de proporcionalidad mediante la utilización arbitraria de medidas cautelares en el Perú revelan una dinámica compleja. La identificación de patrones sugiere que la exposición mediática influye en la percepción pública de los casos judiciales,</p>
---	---	---	---	--	---	--	---------------------------------------	---

	<p>evitando la divulgación excesiva de información que pueda influir en el jurado y garantizando el respeto a los derechos fundamental es. La presión mediática también impacta negativamente en el trabajo</p>	<p>una cobertura mediática más responsable para preservar la equidad y la justicia, ya que la actual tendencia sensacionalista contribuye a opiniones sesgadas y estigmatización del acusado, afectando negativamente la percepción general de la justicia. Este</p>	<p>autoridades judiciales. La implementación de estándares éticos en la cobertura, al igual que la adopción de regulaciones que promuevan la imparcialidad, puede mitigar el impacto negativo en la percepción de la proporcionalidad en las</p>					<p>incidiendo en la adopción de medidas cautelares de manera aparentemente desproporcionada. Este fenómeno destaca la necesidad urgente de examinar críticamente cómo los medios presentan y enfocan la información legal, ya que la</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--

	<p>fiscal, generando expectativas poco realistas en la sociedad y complicando o investigaciones objetivas. Es esencial establecer protocolos que limitan la divulgación excesiva durante las</p>	<p>fenómeno puede socavar la presunción de inocencia, crucial en un sistema legal imparcial, al influir significativamente en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia antes de emitir una sentencia, comprometiendo la</p>	<p>sanciones legales. La presentación equilibrada de información contribuiría a una evaluación justa de la gravedad de los casos, evitando demandas injustificadas de sanciones excesivas y preservando la proporcionalidad en el</p>					<p>exageración o tergiversación de detalles puede llevar a decisiones judiciales desequilibradas. Aunque estas conclusiones son provisionales, apuntan hacia la importancia de una investigación continua para comprender más a fondo cómo la</p>
--	--	---	---	--	--	--	--	---

	<p>fases iniciales para prevenir influencias indebidas en las decisiones judiciales, a pesar de que existen regulaciones para proteger el proceso judicial.</p>	<p>imparcialidad del juicio.</p>	<p>sistema legal. En un estado democrático, donde los juicios se basan en medios probatorios y un juicio transparente, esta mejora en la cobertura mediática puede promover un sistema legal más proporcional y justo.</p>					<p>cobertura mediática puede afectar el principio de proporcionalidad en el uso de medidas cautelares en el ámbito legal peruano.</p>
--	---	----------------------------------	--	--	--	--	--	---

ANEXO 2: Instrumento de Recolección de Datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico: _

Institución:

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo Específico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado.

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de Objetivo Específico 1 Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito. no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones

específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o inculpativos antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

.....

.....

.....

.....
.....
.....

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO

ANEXO 2.2: FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DE DOCUMENTOS

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DE DOCUMENTOS

Título de la investigación:

Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Objetivo General

Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

I. ANÁLISIS DE PLENO DE SENTENCIA

Ficha de análisis de fuente de documentos – Pleno de Sentencia	
Identificación de la Fuente: Tribunal Constitucional Pleno de Sentencia Exp. N° 02534-2019-HC - Lima Link: vLex Justis	
Texto relevante	Análisis del contenido
De manera que en el Pleno de Sentencia del Exp. N° 02534-2019-HC - Lima, en el fundamento 10, El Tribunal Constitucional encuentra importante recordar conforme a la presunción de inocencia que; tal como ha establecido en su jurisprudencia, el fundamento material del constitucionalismo moderno, presidido por los derechos fundamentales de la persona, y que, desde luego, es el mismo que sirve de base dogmática a la Constitución de 1993, en la Sentencia 0032-2010-PI/TC, en su fundamento 17 menciona: " <i>está cifrado, ante todo, en</i>	La presente sentencia alude a la importancia de la libertad individual como fundamento central del constitucionalismo moderno y, en particular de la Constitución de 1993. Se destaca que esta libertad es esencial para que las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y ejercer su autonomía moral. Además, se establece que esta libertad debe ser el principio rector que guía las acciones y competencias de los poderes del Estado, el texto enfatiza la primacía de la libertad individual y los derechos fundamentales en el marco de la

<p><i>la libertad del ser humano, sobre la cual tiene derecho a construir un proyecto de vida en ejercicio de su autonomía moral, cuyo reconocimiento, respeto y promoción debe ser el principio articulador de las competencias y atribuciones de los poderes del Estado".</i></p>	<p>Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.</p>
---	--

Ponderamiento

A manera de conclusión, se puede indicar que, en el Pleno de Sentencia del Exp. N° 02534-2019-HC - Lima, en el fundamento 10, conforme a la presunción de inocencia, alega que la importancia de la libertad individual y los derechos fundamentales radica en su papel fundamental para proteger y fortalecer el principio de presunción de inocencia en un sistema legal. Estos derechos proporcionan salvaguardas cruciales para asegurar que los acusados sean tratados justamente y se les considere inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad de manera adecuada y justa. La presunción de inocencia es un pilar clave en un sistema legal justo, ya que asegura que las personas se consideren inocentes hasta que se demuestre lo contrario. La importancia del párrafo radica en destacar que la libertad individual y los derechos fundamentales son esenciales para proteger este principio, garantizando un proceso legal equitativo y limitando el poder del Estado.

II. ANÁLISIS DE PLENO JURISDICCIONAL

Ficha de análisis de fuente de documentos – Pleno de Sentencia	
<p>Identificación de la Fuente:</p> <p>Sentencia del Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional</p> <p>Exp. N.º 00015-2010-PI/TC - Lima</p> <p>Link: https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2012/00015-2010-AI.html</p>	
Texto relevante	Análisis del contenido
<p>A criterio del Tribunal Constitucional, en la sentencia N.º 00015-2010-PI/TC, en el fundamento 13, arribar a una respuesta para tal interrogante, requiere, ante todo,</p>	<p>El Tribunal Constitucional plantea que, para responder a una pregunta relacionada con la libertad de expresión y los medios</p>

analizar el contenido constitucionalmente protegido de las libertades de expresión y de información, su relación con la función de **los medios de comunicación social** en el Estado Constitucional, y el concepto de pluralismo informativo.

de comunicación, es crucial examinar los aspectos mencionados, que incluyen los derechos protegidos, el papel de los medios y el pluralismo informativo en el contexto de un Estado Constitucional.

Ponderamiento

A manera de conclusión, se puede indicar que, en el **Pleno de Sentencia del Tribunal Constitucional N° 00015-2010-PI/TC**, en el **fundamento 13**, se puede extraerse de este planteamiento del Tribunal Constitucional es que la protección de la libertad de expresión y el acceso a la información es esencial en un estado basado en una Constitución. Para abordar cuestiones relacionadas con estos derechos, es necesario considerar tanto su base constitucional como su relación con el papel de los medios de comunicación en la sociedad. Además, el concepto de pluralismo informativo, que promueve la diversidad de fuentes y opiniones, es fundamental para garantizar una democracia saludable. En última instancia, la protección de estas libertades y su promoción son cruciales para el funcionamiento adecuado de un Estado Constitucional y una sociedad democrática.

III. ANÁLISIS DE PLENO DE SENTENCIA EXP. N° 04415-2013

Ficha de análisis de fuente de documentos – Pleno de Sentencia	
Identificación De La Fuente: Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. N.° 04415-2013-PHC/TC - Lima Link: https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2014/04415-2013-HC.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
En la sentencia del Exp. N.° 04415-2013-PHC/TC Lima, menciona en su apartado quinto , en concordancia con el principio de presunción de inocencia, que los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, el artículo 2, inciso 24 de la Constitución establece que <i>"Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad"</i> . De esta manera, el constituyente ha reconocido la presunción de inocencia como un derecho fundamental. El fundamento del derecho a la presunción de inocencia se halla talio en el principio-derecho de dignidad humana (<i>"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"</i> , artículo 1 de la constitución), como en el principio pro hómine.	El principio de la presunción de inocencia , que es el principio legal de considerar a una persona como inocente hasta que se pruebe su culpabilidad, es un derecho fundamental respaldado por la Constitución y en línea con instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Este derecho se basa en el principio de dignidad humana, que es fundamental tanto en la Constitución como en el principio pro homine (favorable a la persona), lo que significa que se debe dar prioridad a la protección de los derechos humanos en todas las circunstancias, la presunción de inocencia es un derecho fundamental que se deriva de la dignidad humana y se encuentra respaldado por la Constitución y el derecho internacional.
Ponderamiento	
A manera de conclusión, se puede indicar que, en la Sentencia del Tribunal Constitucional, del Exp. N.° 04415-2013-PHC/TC Lima, en su apartado quinto , en relación a la presunción de inocencia , que es un derecho fundamental respaldado tanto por la Constitución como por instrumentos internacionales de derechos humanos. Este derecho se fundamenta en la dignidad humana y el principio pro homine, lo que significa que se debe priorizar la protección de los derechos de las personas en todas las circunstancias legales. La presunción	

de inocencia es un principio esencial en un sistema de justicia justo y equitativo, que garantiza que ninguna persona sea considerada culpable hasta que se demuestre su culpabilidad de manera adecuada y justa.

Objetivo Específico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado.

I. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ficha de análisis de fuente de documentos – Sentencia del tribunal	
Identificación de la Fuente: Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. N° 02854-2017-PHC/TC - Piura Link: https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/02854-2017-HC.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
Según lo referido en la Sentencia N° 02854-2017 , el tribunal constitucional en su fundamento 3 , menciona que en relación al derecho de la libertad de tránsito, ha señalado que el derecho al libre tránsito es un elemento conformante de la libertad y una condición indispensable para el libre desarrollo de la persona, y que esta facultad de desplazamiento se manifiesta a través del uso de las vías de naturaleza pública o privada de uso público. Este derecho se puede ejercer de manera individual y física a través de la utilización de herramientas, tales como vehículos motorizados, locomotores, etc. Sin embargo, como todo derecho fundamental, la libertad de tránsito no es un derecho absoluto, ya que puede y debe ser limitado por diversas razones.	El texto subraya la importancia del derecho al libre tránsito al destacar que es un componente esencial de la libertad y un requisito fundamental para el desarrollo individual, el derecho al libre tránsito se manifiesta a través de la utilización de vías públicas o privadas de uso público. Esto significa que las personas tienen el derecho de moverse libremente, tanto de forma personal a pie como haciendo uso de medios de transporte como vehículos motorizados o locomotoras. También se enfatiza que el derecho al libre tránsito no se limita simplemente a la posibilidad de desplazarse, sino que es un elemento fundamental para el desarrollo de la libertad y el

bienestar de las personas, permitiéndoles moverse de manera individual o utilizando medios de transporte, como lo consideren necesario.

Ponderamiento

A manera de conclusión, se puede indicar que, en la **Sentencia N° 02854-2017**, el tribunal constitucional en su **fundamento 3**, subraya la importancia del **derecho al libre tránsito** como un componente esencial de la libertad individual y el libre desarrollo de la persona. Este derecho implica la capacidad de desplazarse libremente, ya sea de forma personal a pie o mediante el uso de medios de transporte. Garantizar este derecho es fundamental para permitir que las personas tengan la libertad de movimiento, lo que es esencial para su participación en la sociedad y su desarrollo personal.

II. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL

Ficha de análisis de fuente de documentos – Sentencia Constitucional	
Identificación de la Fuente: Pleno Sentencia 39/2021 Tribunal Constitucional EXP. N.° 03110-2018-PHC/TC - Callao Link: https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/03110-2018-HC.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
<p>Conforme a lo establecido en el Pleno Sentencia 39/2021, este Tribunal en su fundamento cuarto y quinto, ha precisado que el derecho al libre tránsito es un imprescindible derecho individual, elemento conformante de la libertad y una condición indispensable para el libre desarrollo de la persona. Esta facultad de desplazamiento se manifiesta a través del uso de las vías de naturaleza pública o de las vías privadas de uso público, derecho que puede ser ejercido de modo individual y de manera física o a través de la utilización de herramientas tales como vehículos motorizados, locomotores, etc.</p> <p>Sin embargo, como todo derecho fundamental, la libertad de tránsito no es un derecho absoluto, ya que puede y debe ser limitado por diversas razones.</p>	<p>La sentencia constitucional resalta la importancia del derecho al libre tránsito como un componente fundamental de la libertad y el desarrollo personal, reconociendo que este derecho puede ser ejercido de diversas maneras, ya sea a pie o con vehículos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, los medios de comunicación pueden influir de manera negativa en la presunción de inocencia de una persona al exponerla públicamente como culpable antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un tribunal. Esto puede ejercer presión sobre la persona acusada, socavando su derecho a la libertad de tránsito. Por tanto, es esencial que los medios desempeñen un papel responsable al informar sobre casos legales y respeten el principio de la presunción de inocencia para garantizar que los derechos individuales, como la libertad de tránsito, se mantengan protegidos en el proceso judicial.</p>
Ponderamiento	
A manera de conclusión, se puede indicar que, en el Pleno Sentencia 39/2021 , establecido en su fundamento cuarto y quinto , ha precisado que el derecho al libre tránsito el derecho al libre tránsito es un elemento	

fundamental de la libertad individual y el desarrollo personal. Sin embargo, los medios de comunicación pueden influir negativamente en este derecho al exponer a personas como culpables antes de que se demuestre su culpabilidad en un tribunal, lo que puede ejercer presión y afectar la libertad de tránsito. Es esencial que los medios ejerzan su influencia de manera responsable y respeten el principio de la presunción de inocencia para salvaguardar los derechos individuales, incluida la libertad de tránsito, en el proceso legal.

Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

III. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL

Ficha de análisis de fuente de documentos – Casación

Identificación de la Fuente:

Sentencia del Tribunal Constitucional

EXP. N.º 00156-2012-PHC/TC - Lima

Link: <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2012/00156-2012-HC.html>

Texto relevante	Análisis del contenido
<p>Conforme lo establecido con la sentencia N.º 00156-2012 en el apartado 44, en relación con el principio de presunción de inocencia, como regla de tratamiento del imputado, los incisos 1 y 2 del artículo II del Título Preliminar del Código Procesal Penal, prescribe que <i>“toda persona imputada de la comisión de un hecho punible es considerada inocente, y debe ser tratada como tal, mientras no se demuestre lo contrario y se haya declarado su responsabilidad mediante sentencia firme debidamente motivada”</i> y que “[h]asta antes de la sentencia firme, ningún funcionario o autoridad pública puede presentar a una persona como culpable o brindar información en tal sentido”.</p> <p>La violación del derecho a la presunción de inocencia como regla de tratamiento del imputado fue comprobada por la Corte Interamericana en el Caso Cantoral Benavides vs. Perú, por cuanto “el señor Cantoral Benavides fue exhibido ante los medios de comunicación, vestido con un traje infamante, como autor del delito de</p>	<p>El texto de la sentencia aborda la importancia del derecho a la presunción de inocencia como una regla de tratamiento fundamental para las personas imputadas en casos penales. Se establece que, de acuerdo con el Código Procesal Penal, toda persona imputada de cometer un delito se considera inocente hasta que se demuestre lo contrario en una sentencia firme debidamente motivada. Además, se prohíbe a funcionarios o autoridades públicas presentar a alguien como culpable o proporcionar información en ese sentido antes de la sentencia firme. También hace referencia a casos específicos, como el caso Cantoral Benavides vs. Perú y el caso Lizaso Azconobieta c. España, en los que se violó el derecho a la presunción de inocencia. En estos casos, las personas imputadas fueron presentadas ante los medios de comunicación como culpables antes de ser procesadas legalmente, lo que generó una presunción de culpabilidad en la</p>

<p>traición a la patria, cuando aún no había sido legalmente procesado ni condenado”.</p> <p>Lo mismo ha ocurrido en el Caso Lizaso Azconobieta c. España, en donde el Tribunal Europeo consideró la violación de este derecho porque “sólo tres días después del arresto y detención del demandante en el marco de una operación policial llevada a cabo contra la organización terrorista E.T.A., el Gobernador civil de Guipúzcoa organizó una rueda de prensa” en la que lo identificó “por su nombre en dos ocasiones” y se refirió al él “sin matices ni reservas, como uno de los miembros de un comando terrorista que habían sido detenidos en una operación policial” aun “cuando la investigación policial no había finalizado en el momento en el que se celebró la rueda de prensa”. Es más, la “rueda de prensa convocada por el Gobernador civil tuvo lugar cuando el demandante no había sido aún puesto a disposición del Juez para hacer su declaración”, es decir, antes incluso de la apertura de diligencias penales contra el demandante”. Por dicha razón, se concluyó que “la rueda de prensa así realizada, de una parte, incitaba al público a creer en la culpabilidad del demandante y, de otra, prejujgaba de la apreciación de los hechos por los jueces competentes”.</p>	<p>opinión pública y prejujgó la apreciación de los hechos por parte de los jueces competentes.</p> <p>En resumen, el texto subraya la importancia de respetar el derecho a la presunción de inocencia como un principio fundamental en el tratamiento de personas imputadas en procesos penales y destaca ejemplos en los que esta presunción fue violada, lo que tuvo consecuencias negativas en el debido proceso legal.</p>
--	--

Ponderamiento

A manera de conclusión, se puede indicar que en la **Resolución la sentencia N.º 00156-2012** en el **apartado 44**, en relación con el **principio de presunción de inocencia**, el texto resalta la importancia del derecho a la presunción de inocencia como una regla fundamental en el tratamiento de personas imputadas en casos penales. La presunción de inocencia establece que una persona se considera inocente hasta que se demuestre su culpabilidad en una sentencia firme debidamente motivada. Violaciones a este principio, como se ilustra en los casos mencionados, pueden prejujgar la

opinión pública y comprometer la justicia del proceso legal. Por tanto, es esencial que se respete este derecho para garantizar un proceso penal justo y equitativo.

II. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL

Ficha de análisis de fuente de documentos – Sentencia constitucional	
Identificación de la Fuente: Sentencia del tribunal constitucional Exp. N.º 9943-2005-PHC/TC - Piura Link: https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/09943-2005-HC.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
De manera que en el Pleno de la Sentencia del tribunal constitucional del Exp. N.º 9943-2005-PHC/TC - Piura, en sus consideraciones del tribunal en su numeral tercero , el derecho esencial a la presunción de inocencia no se considera absoluto, sino relativo en nuestro sistema legal. En consecuencia, se permiten ciertas medidas cautelares personales, como la detención preventiva o detención provisional, siempre y cuando se apliquen de manera razonable y proporcional. La relatividad de este derecho también se relaciona con el hecho de que no se trata de una presunción absoluta, sino de una presunción iuris tantum, lo que implica que puede ser desafiada o eliminada con pruebas mínimas que indiquen la culpabilidad de la persona acusada.	La presente sentencia alude en razón al principio de inocencia , se destaca que el derecho fundamental a la presunción de inocencia no es un derecho absoluto, sino relativo. Esto significa que, si bien todas las personas son consideradas inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad, existen situaciones en las que se pueden tomar medidas cautelares personales, como la detención preventiva, sin que esto necesariamente viole el derecho a la presunción de inocencia. Sin embargo, estas medidas deben ser dictadas bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad para asegurar que no sean excesivas o injustas. Además, se menciona que el derecho a la presunción de inocencia es una presunción "iuris tantum" y no una presunción absoluta. Esto significa que la presunción de

inocencia puede ser desvirtuada o destruida si se presenta una mínima actividad probatoria que indique la culpabilidad del acusado, el texto resalta que el derecho a la presunción de inocencia, aunque fundamental, no es absoluto y puede ceder en situaciones específicas, siempre que se respeten los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Además, se reconoce que esta presunción puede ser refutada mediante pruebas mínimas que sugieran la culpabilidad del imputado.

Ponderamiento

A manera de conclusión, se puede indicar que el Pleno de Sentencia del Exp. N.º 9943-2005-PHC/TC - Piura, en sus consideraciones del tribunal en su **numeral tercero**, respecto a **los medios de comunicación** pueden influir en la vulneración de la presunción de inocencia cuando exponen a una persona acusada como culpable antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un tribunal. Esto puede generar una presunción de culpabilidad en la opinión pública y prejuzgar el caso antes de que se haya completado el proceso legal. Sin embargo, es importante destacar que esta influencia no es una consecuencia inevitable de los medios de comunicación, y estos también pueden desempeñar un papel importante al respetar el principio de la presunción de inocencia y brindar una cobertura justa y equitativa de los casos judiciales. En última instancia, la forma en que los medios de comunicación influyen en la vulneración de la presunción de inocencia depende de cómo manejan la información y su responsabilidad ética en la cobertura de asuntos legales.

ANEXO 3: EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS



Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.



1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Robles Monzaro Jaime E.	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social <input checked="" type="checkbox"/>
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario de la facultad de derecho	
Institución donde labora:	UCV - Lima norte	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
	Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	_____

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala



Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Nayeli Belen Ponce Padilla
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima - Norte / Los Olivos
Significación:	La investigación tiene como categoría 1. Medios de Comunicación, con subcategorías: Cobertura Mediática y Ética periodística; como categoría 2. Principio de Presunción de inocencia, con subcategorías: Derecho a la Libertad de Tránsito; cuyo objetivo general es: Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.



3. Soporte teórico:

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Medios de Comunicación	Cobertura Mediática Ética Periodística	Carro, E., Hernández, A., y Chavarria, C. (2022). Los medios de comunicación representan una fuente de información que busca mejorar y evaluar la calidad de la información que transmiten mediante la aplicación de un protocolo. Esto se hace con la finalidad de asegurar la responsabilidad y la precisión en la difusión de noticias y eventos a través de plataformas electrónicas.
Principio de Presunción de Inocencia	Derecho a la Libertad de Tránsito Principio de Proporcionalidad	Martín, F. (2018). Se ha asentado por tanto, el hecho de que la presunción de inocencia impone que el investigado, y posteriormente encausado, disfrute de la condición de no culpable –inocente– hasta que no exista una condena judicial firme.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la guía de entrevista elaborada por **Nayeli Belen Ponce Padilla** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.



1. No cumple con el criterio

2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Medios de Comunicación	Cobertura mediática
	Ética periodística
Principio de Presunción de Inocencia	Derecho a la libertad de tránsito
	Principio de proporcionalidad

Fuente: Elaboración propia (2023)

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el **tema penal sobre el principio de presunción de inocencia maternidad subrogada como técnica de reproducción asistida** y cómo está influye en el **derecho de identidad de los niños**, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.



Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales	Desde su perspectiva podría mencionar. ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?	4	4	4	
	En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?	4	4	4	

	En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?	4	4	4	
Objetivo Específico 1: Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito.	De acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito?	4	4	4	
	¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?	4	4	4	
	En base a su experiencia, ¿Cómo se ¿Cómo afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?	4	4	4	
Objetivo Específico 2: Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.	¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?	4	4	4	
	En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?	4	4	4	
	¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
No aplicable []



Apellidos y nombres del juez validador:

Robles Moreano Jaime Eduardo

Especialidad del validador: Docente Universitario

09275904

Lima, 24 de Octubre del 2023.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	CARLOS ARMANDO LOA BRENNER	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
	Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	
		7.5 AÑOS

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Nayeli Belen Ponce Padilla
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima - Norte / Los Olivos
Significación:	La investigación tiene como categoría 1. Medios de Comunicación, con subcategorías: Cobertura Mediática y Ética periodística; como categoría 2. Principio de Presunción de inocencia, con subcategorías: Derecho a la Libertad de Tránsito; cuyo objetivo general es: Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

3. Soporte teórico:

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Medios de Comunicación	Cobertura Mediática Ética Periodística	Carro, E., Hernández, A., y Chavarria, C. (2022). Los medios de comunicación representan una fuente de información que busca mejorar y evaluar la calidad de la información que transmiten mediante la aplicación de un protocolo. Esto se hace con la finalidad de asegurar la responsabilidad y la precisión en la difusión de noticias y eventos a través de plataformas electrónicas.
Principio de Presunción de Inocencia	Derecho a la Libertad de Tránsito Principio de Proporcionalidad	Martín, F. (2018). Se ha asentado por tanto, el hecho de que la presunción de inocencia impone que el investigado, y posteriormente encausado, disfrute de la condición de no culpable –inocente– hasta que no exista una condena judicial firme.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la guía de entrevista elaborada por **Nayeli Belen Ponce Padilla** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Medios de Comunicación	Cobertura mediática
	Ética periodística
Principio de Presunción de Inocencia	Derecho a la libertad de tránsito
	Principio de proporcionalidad

Fuente: Elaboración propia (2023)

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en el **tema penal sobre el principio de presunción de inocencia maternidad subrogada como técnica de reproducción asistida** y cómo está influye en el **derecho de identidad de los niños**, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales	Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?	4	4	4	
	En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?	4	4	4	
	En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?	4	3	4	
Objetivo Específico 1: Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito.	De acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito?	4	4	4	
	¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?	4	4	4	
	En base a su experiencia, ¿Cómo se ¿Cómo afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?	4	4	3	
Objetivo Específico 2: Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.	¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?	4	4	4	
	En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?	4	4	4	
	¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?	4	3	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador: Docente Universitario



DNE 06650616

Lima, 24 de Octubre del 2023.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.



1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	NURIA SHIRLEY ORDINOLA QUINTANA	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (x)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (x)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	Más de 5 años	

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Gula de entrevista
Autor(a)(es):	Nayeli Belen Ponce Padilla
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima - Norte / Los Olivos
Significación:	La investigación tiene como categoría 1. Medios de Comunicación, con subcategorías: Cobertura Mediática y Ética periodística; como categoría 2. Principio de Presunción de inocencia, con subcategorías: Derecho a la Libertad de Tránsito; cuyo objetivo general es: Analizar cómo los medios de comunicación intervienen en el impacto del principio de presunción de inocencia en casos judiciales.



3. Soporte teórico:

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Medios de Comunicación	Cobertura Mediática Ética Periodística	Carro, E., Hernández, A., y Chavarria, C. (2022). Los medios de comunicación representan una fuente de información que busca mejorar y evaluar la calidad de la información que transmiten mediante la aplicación de un protocolo. Esto se hace con la finalidad de asegurar la responsabilidad y la precisión en la difusión de noticias y eventos a través de plataformas electrónicas.
Principio de Presunción de Inocencia	Derecho a la Libertad de Tránsito Principio de Proporcionalidad	Martin, F. (2018). Se ha asentado por tanto, el hecho de que la presunción de inocencia impone que el investigado, y posteriormente encausado, disfrute de la condición de no culpable –inocente– hasta que no exista una condena judicial firme.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, le presentamos la guía de entrevista elaborada por **Nayeli Belen Ponce Padilla** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio

2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Medios de Comunicación	Cobertura mediática
	Ética periodística
Principio de Presunción de Inocencia	Derecho a la libertad de tránsito
	Principio de proporcionalidad

Fuente: Elaboración propia (2023)

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el **tema penal sobre el principio de presunción de inocencia maternidad subrogada como técnica de reproducción asistida** y cómo está influye en el **derecho de identidad de los niños**, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales	Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación interviene de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?	4	4	4	
	En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?	4	4	3	



	En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?	4	4	3	
Objetivo Específico 1: Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito.	De acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito?	4	4	3	
	¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?	4	4	4	
	En base a su experiencia, ¿Cómo se ¿Cómo afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?	4	3	4	
Objetivo Específico 2: Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.	¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?	4	4	4	
	En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?	4	4	3	
	¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?	4	4	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []
No aplicable []



Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Nuria Shirley ORDINOLA QUINTANA

Especialidad del validador: Docente Universitario, Metodóloga.

Lima, 24 de Octubre del 2023.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO 3.1.: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: Milagros Cecilia Lipa Diaz

Cargo/profesión/grado académico: fiscal Adjunta Provincial penal

Institución: Ministerio Público - Callao

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

Los medios de comunicación pueden disminuir un nivel constructivo al destacar la importancia de la presunción de inocencia en casos judiciales. Por otro lado, a través de una cobertura equilibrada y oportuna, los medios pueden contribuir al educar al público sobre el proceso legal. Esencialmente, la confianza pública en la justicia de inocencia depende de la calidad de la cobertura mediática. Puede ser que se vea en la defensa.



MILAGROS CECILIA LIPA DIAZ
Fiscal Adjunta Provincial Penal
Tercero Fiscal Provincial Penal Callao
Distrito Fiscal del Callao

2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

La influencia de los medios de comunicación en la sociedad peruana es un tema que ha sido objeto de la diversidad de opiniones y perspectivas. Los medios de comunicación, especialmente los medios de masas, tienen un papel importante en la sociedad peruana, ya que son una fuente de información y una plataforma para la expresión de opiniones. Sin embargo, también pueden tener un impacto negativo en la opinión pública, especialmente cuando se trata de noticias falsas o información sesgada. En general, los medios de comunicación tienen un papel importante en la sociedad peruana, pero también enfrentan desafíos para garantizar la calidad y la objetividad de su información.

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

En un entorno mediático en constante evolución, la implementación de estándares éticos y la regulación de los medios de comunicación son algunos de los retos que enfrenta el principio de presunción de inocencia. La presión por obtener noticias exclusivas puede llevar a los medios de comunicación a presentar información no verificada o sesgada. Además, la falta de regulación adecuada puede permitir que los medios de comunicación actúen con impunidad. Por lo tanto, es necesario implementar medidas para garantizar la calidad y la objetividad de la información mediática, así como fortalecer el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución.



MILAGROS CECILIA LIPA DIAZ
Fiscal Adjunta Provincial Penal
Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

Objetivo Específico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

La información de los medios de comunicación... influye en la... decisión del juez... la... libertad de tránsito del investigado... la... cobertura mediática... la... posibilidad de que... la... prisión preventiva... la... libertad de tránsito del investigado... la... información... la... independencia del sistema judicial...

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de

 **MILAGROS CECILIA LIPA DÍAZ**
Fiscal Adjunta Provincial Penal
Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

Se puede mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado, evitando la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. Se debe recomendar a los medios de comunicación que respeten la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas, evitando la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena. También se debe recomendar a los medios de comunicación que respeten el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se la presume inocente.

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se la presume inocente?

Se puede mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado, evitando la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. Se debe recomendar a los medios de comunicación que respeten la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas, evitando la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena. También se debe recomendar a los medios de comunicación que respeten el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se la presume inocente.



MILAGROS CECILIA LIPA DÍAZ
Fiscal Adjunta Provincial Penal
Tercera Fiscalía Provincial Penal Cooperativa
Distrito Fiscal del Callao

Objetivo Especifico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

La interferencia de los medios de comunicación en el proceso judicial puede ser perjudicial para el principio de proporcionalidad. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.



MILAGROS CECILIA LIPA DÍAZ
Fiscal Adjunta Provincial Penal
Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

La cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se lleve a cabo el juicio. Esto sucede porque los medios de comunicación tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa. Esto puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

La cobertura mediática puede influir en la percepción pública de que las sanciones legales son demasiado severas. Esto puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales. La cobertura mediática puede influir en la percepción pública de que las sanciones legales son demasiado severas. Esto puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales.



MILAGROS CECILIA LIPA DÍAZ
Fiscal Adjunta Provincial Penal
Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: Giancarlo Paolo Ocola Calderón

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico "GM legal services".

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

Los medios de comunicación, al buscar atraer la atención del público, a menudo distorsionan el principio de presunción de inocencia en casos judiciales en Perú. La tendencia a destacar detalles sensacionalistas y presentar información de manera parcial puede generar presiones en la opinión pública antes de que se haya llevado a cabo un juicio justo. Esta falta de equilibrio informativo puede minar la confianza en el sistema legal y contribuir a un entorno propicio para juicios mediáticos, poniendo en riesgo la integridad del proceso


GIANCARLO PAOLO OCOLA CALDERÓN
ABOGADO
CAL. 79538
GM LEGAL SERVICES



2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

La red de comunicación en la sociedad peruana, a veces, desempeña un papel propiamente al contrario a la formación de opiniones maduras y equilibradas. La búsqueda constante de titulares impactantes puede llevar a una presentación selectiva de información, distorsionando la realidad y creando percepciones erróneas. Esto puede contribuir a la construcción de una opinión pública informada y comprometida, lo que es esencial para la defensa de la justicia en las instituciones y en última instancia, para garantizar la percepción de los derechos fundamentales.

GIANCARLO PAOLO OCOLA CALDERÓN
ABOGADO
CAL. 79538
GMA

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

La creciente influencia de las redes sociales en el panorama mediático peruano plantea retos para la presunción de inocencia. La velocidad a la que la información se propaga a través de plataformas digitales puede resultar en una difusión generalizada de acusaciones por hechos no verificados. Esto no solo incrementa la presión social sobre los individuos investigados, sino que también dificulta la reversión de la percepción pública una vez que se demuestra su inocencia en el tribunal. La presión mediática constante, ejercida por las redes sociales, representa un desafío significativo para el principio de presunción de inocencia.



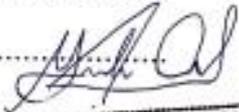
Objetivo Específico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

La cobertura mediática a nivel nacional en Perú tiene el potencial de contribuir positivamente al derecho a la libertad de tránsito del investigado cuando se adhiera a estándares éticos y de imparcialidad. Los medios pueden desempeñar un papel informativo al proporcionar una visión equilibrada de los casos judiciales, destacando la presunción de inocencia y evitando el sensacionalismo. En este contexto, la cobertura mediática puede ayudar a mantener la integridad del proceso judicial y proteger el derecho a la libertad de tránsito de los investigados.


GIANCARLO PAOLO OCOTA CALDERÓN
ABOGADO
CAL. 79538
GMI LEGAL SERVICES

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de



no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

Aun que la regulación es importante, existe el riesgo de que una regulación excesiva de la cobertura mediática pueda ser interpretado como censura. Se debe tener cuidado para no quitar la libertad de expresión de los medios y garantizar que cualquier regulación respete el derecho fundamental a la información y la rendición de cuentas.

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

La estigmatización pública, a menudo perpetuada por la cobertura mediática, puede tener consecuencias duraderas en la libertad de tránsito de la persona investigada. La percepción generalizada de culpabilidad, incluso después de demostrar su inocencia, puede resultar en discriminación social y profesional, afectando negativamente su capacidad para llevar una vida normal y ejercer plenamente sus derechos fundamentales.

GIANCARLO PAOLO OCOLA CALDERÓN
ABOGADO
CAL. 79538

GALILEO
LEGAL
SERVICES



Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

La cobertura mediática desmedada puede generar una respuesta pública que presiona a las autoridades judiciales a adoptar medidas más severas de lo necesario. Esta interferencia en la proporcionalidad puede conducir a decisiones impulsadas por la percepción pública en lugar de la evaluación equitativa de la evidencia legal. La sobreexposición mediática puede, por lo tanto, generar respuestas desproporcionadas que afectan la aplicación justa de las medidas judiciales.

GIANCARLO PAOLO OCOLA CALDERÓN
ABOGADO
CAL. 79538
GMI LEGAL SERVICES



8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

Lamentablemente, la cobertura mediática a menudo tiende a enfocarse en detalles provocativos en lugar de proporcionar una visión equilibrada de los hechos. Este riesgo puede contribuir a la formación de opiniones públicas tendenciosas, dejando poco espacio para la presunción de inocencia. Además, la sobreexposición mediática puede llevar a la estigmatización del acusado, lo que socava la integridad del proceso judicial y puede negativamente la percepción general de la justicia.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

La implementación de estándares éticos en la cobertura mediática puede mitigar el impacto negativo en la recepción del principio de proporcionalidad en las sanciones legales. La presentación equilibrada de información por parte de los medios puede contribuir a una evaluación más justa de la gravedad de un caso, evitando así demandas injustificadas de sanciones excesivas por parte del público y preservando la proporcionalidad en el sistema legal.

GIANCARLO PAOLO OCCLA CALDERÓN
ABOGADO
CAL. 79538
GM LEGAL SERVICES

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: Edward Arango Sulca

Cargo/profesión/grado académico: Abogado -

Institución: Fiscal Adjunto Provincial - Huamanga

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

La cobertura mediática en casos judiciales en Perú a menudo se caracteriza por su enfoque selectivo en detalles impactantes en lugar de proporcionar una visión completa y equilibrada. Este fenómeno socava el principio de presunción de inocencia al alimentar la percepción pública con información sesgada y a menudo descontextualizada. La sobrecobertura mediática puede conducir a la formación de opiniones infundadas, obstaculizando la capacidad del acusado para recibir un juicio imparcial y minando la esencia misma de la presunción de inocencia.


EDWARD ARANGO SULCA
Fiscal Adjunto Provincial (F)
Segunda Fiscalía Provincial
Corporación de Huamanga

2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

La exposición mediática en casos judiciales en Perú puede ser un
dado significativo para la preservación del principio de presunción de inocencia, la
apertura mediática a menudo crea un ambiente hostil alrededor de los acusados
influyendo con la opinión pública y, en consecuencia, poniendo en riesgo
la imparcialidad del proceso. La regulación debería centrarse en salvaguardar
la integridad del juicio y garantizar que la información divulgada respete
los derechos fundamentales, evitando así la estigmatización del acusado y
garantizando un proceso judicial justo.

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

Los medios pueden ser el doble de efectivos en la promoción de la presunción de
inocencia cuando actúan como facilitadores de la abogacía legal. Al
explicar los principios fundamentales del sistema legal y destacar
la importancia de la presunción de inocencia, los medios pueden
empoderar a la sociedad para entender y respetar los derechos
fundamentales.


EDWARD ARANGO SULCA
Fiscal Adjunto Provincial (F)
Segunda Fiscalía Provincial
Corporativa de Huamanga

Objetivo Específico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

los medios adoptan un rol muy importante, podría fortalecer la protección al derecho a la libertad del investigado, si proporcionaran información objetiva y equilibrada, podría contrarrestar los efectos mediáticos perjudiciales y ayudar a promover la promoción de la justicia.

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de

EDUARDO ARANGO SUJCA
Fiscal Adjunto Provincial (P)
Sección Fiscalía Provincial
Corporación de Huancayo

no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

Se sugiere implementar alguna legislación donde se otorgue a los tribunales autoridad desde entonces alguna orden de no publicar información o agasmo información nueva sobre un caso, con el fin de evitar difusión falsa de datos reportados de un investigado.

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

La estigmatización pública a menudo perpetuada por la cobertura mediática puede tener consecuencias duraderas en la libertad de tránsito de la persona investigada y la percepción generalizada de culpabilidad incluso después de demostrar su inocencia puede resultar en discriminación social y profesional, afectando negativamente su capacidad para trabajar en su campo normal y ejercer plenamente sus derechos.

EDWARD ARANGO SULCA
Fiscal Adjunto Provincial (P)
Segunda Fiscalía Provincial
Corporativa de Huananga

Objetivo Especifico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

La cobertura mediática excesivamente sensacionalista puede distorsionar la proporcionalidad en la aplicación de medidas judiciales al resaltar elementos irrelevantes sin contextualizar adecuadamente el caso. Esto puede llevar a una reacción pública exagerada y como resultado a la adopción de medidas restrictivas que no están debidamente fundamentadas en la gravedad del delito, lo que viola el principio de proporcionalidad y puede dañar la presunción de inocencia y afectar negativamente la imparcialidad del proceso judicial.

EDWARD ARANGO SULCA
Fiscal Adjunto Provincial (F)
Segunda Fiscalía Provincial
Corporativa de Huamanga

8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

La exposición mediática en casos judiciales puede ser un desafío significativo para la preservación del principio de presunción de inocencia. La cobertura mediática a menudo crea un ambiente hostil alrededor de los acusados, influyendo en la percepción pública, pero a riesgo de comprometer la imparcialidad del proceso.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

La exposición de los medios que promueven una cobertura mediática sesgada puede afectar la percepción del principio de proporcionalidad en los sistemas legales, al enfatizar la sensacionalización y distorsionar la contextualización de los casos. Los medios pueden contribuir a una comprensión más informada del público, evitando presiones indebidas sobre las autoridades judiciales y promoviendo un sistema legal más proporcional y justo.



EDWARD ARANGO SULCA
Fiscal Adjunto Provincial (P)
Segunda Fiscalía Provincial
Corporativa de Huaranga

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: LUIS E. GIRÓN GARCÍA

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL SUPERIOR

Institución: MINISTERIO PÚBLICO - LIMA NORTE

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

La cobertura mediática puede ser una herramienta valiosa para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema legal judicial, los medios al informar de manera objetiva y contextualizada, pueden contribuir a una comprensión más profunda de los casos judiciales, fortaleciendo la confianza pública en la presunción de inocencia cuando se realiza de manera responsable, la cobertura mediática puede ser un aliado en la defensa del derecho judicial.

LUIS ERNESTO GIRÓN GARCÍA
FISCAL SUPERIOR (P)
Jefe de la Oficina
Desconcentrada de Control
Distrito Fiscal de Lima Norte



2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

Los medios de comunicación en la sociedad peruana tienen el potencial de ser agentes de cambio social al promover la conciencia y la sensibilización sobre cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales. Cuando se enfocan en la educación y la promoción de valores como la igualdad, la justicia y la libertad los medios pueden desempeñar un papel constructivo en la construcción de una sociedad que respete y proteja los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos.

HERNÁNDEZ GARCÍA
Jefe de la Oficina
Desconcentrada de Control
Distrito Fiscal de Lima Norte

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

Uno de los desafíos clave en el entorno mediático peruano es la tendencia a la simplificación de los casos judiciales. Los medios en su afán de presentar información de manera atractiva, a menudo simplifican la narrativa, destacando elementos sensacionalistas en detrimento de la complejidad legal. Esta simplificación excesiva puede llevar al público a una percepción pública de culpabilidad incluso antes de que se haya presentado evidencia concluyente en un tribunal, afectando la presunción y debilitando la confianza en el sistema legal.



Objetivo Especifico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

... la cobertura mediática a nivel nacional en Perú puede tener un impacto adverso en el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito del investigado, especialmente cuando se trata de la solicitud de prisión preventiva por parte del fiscal. Los medios al aferrarse en aspectos sensacionalistas y emitir la presunción de inocencia pueden generar una presión pública que influye en la decisión del juez. Esta presión mediática al predisponer a la opinión pública en contra del investigado podría contribuir a la restricción injustificada de su libertad de tránsito antes de que se haya pronunciado la presunción de inocencia.

LUIS FERRER GONZÁLEZ GARCÍA
Jefe de la Oficina
de Inspección de Control
Centro de Lima Norte

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de



no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

...la legislación que restringe la publicación de ciertos
imágenes o información puede ser interpretada como una
limitación a la transparencia y la rendición de cuentas.
Se debe tener cuidado al establecer restricciones
para garantizar que no se comprometa el acceso
público a información relevante, manteniendo al mismo
tiempo la integridad del proceso judicial. La
deinocencia.

LUIS ENRIQUE GARCÍA GARCÍA
Fiscal Superior (P)
Jefe de la Oficina
Descentralizada de Control
Distrito Fiscal de Lima Norte

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

...la implementación de políticas más estrictas de responsabilidad
mediática puede contribuir positivamente a la protección del
derecho a la libertad de tránsito en el contexto de procesos
legales en nuestro país, establecer normas que restrinjan
la difusión de información que pueda perjudicar la
reputación de la persona investigada, antes de una sentencia
final puede reducir el impacto negativo en su libertad de
movimiento y preservar la presunción de inocencia.



Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio.

¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

[Firma]
LUIS ERNESTO GARCÍA GARCÍA
Jefe de la Oficina
Departamento de Control
Delincuente Fiscal de Lima Norte

La adaptación de estándares éticos en la cobertura mediática puede ser una herramienta eficaz para salvaguardar el principio de proporcionalidad en casos judiciales. La contextualización adecuada de la información, equilibrio de los hechos por parte de los medios pueden contribuir a una evaluación más justa de la gravedad de la situación, evitando así medidas arbitrarias y desproporcionadas por parte de las autoridades judiciales.



8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

La relación entre la cobertura mediática y la percepción pública es compleja, pero es evidente que la información selectiva puede distorsionar la comprensión del público sobre un caso. La búsqueda de titulares impactantes a menudo lleva a simplificaciones excesivas y omite matices legales. Esto puede resultar en una percepción pública más propensa a condenar al acusado antes de que se establezca su culpabilidad de manera concluyente en un tribunal. La necesidad de una cobertura mediática más responsable es evidente, preservar la equidad y justicia.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

Una cobertura mediática más equitativa y objetiva puede contribuir positivamente a la percepción del principio de proporcionalidad en los sistemas legales. Proporcionar información de manera precisa y contextualizada puede ayudar a evitar reacciones exageradas del público y presiones indebidas sobre las autoridades judiciales. Esto promovería una aplicación más justa y equilibrada de las sanciones, alineada con el principio de proporcionalidad.

LUIS ERNESTO GIBÓN GARCÍA
JUEF SUPLENTE (P)
de la Oficina
Distrital de Control
Distrito Fiscal de Lima Norte

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: Isabel Gonzales Espinoza

Cargo/profesión/grado académico: Abogada — Fiscal Adjunta

Institución: Ministerio Público

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

Quando emiten el informe periodístico, dan una información incompleta, anticipada, muchas veces por la sola versión de la parte acusada o denunciante.

2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

El de comunicar los sucesos que acontecen
pasan en nuestra sociedad, su influencia
es muy fuerte porque son muchos veces ^{los} primer
medios, son la primera fuente que transmiten
información a la sociedad.

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

Que mediante los medios de comunicación la
postulación obtiene la primera noticia ^{o sea}
Que información policial, sin embargo muchas
veces dicha información es incompleta, con lo cual
pueden destruir la presunción de inocencia, más aun
si el caso es mediático, presionado por la opinión
pública de la postulación.



Objetivo Específico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito.

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- De acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito?

.....
En mi opinión no siento que influyan en los derechos
judiciales, que el derecho a la libertad es un derecho
que está en nuestra Constitución Política del Perú, por que
las restricciones limitativas de la libertad personal, como
la presión preventiva tienen requisitos a cumplir que se
apoyan con garantías, que más que los medios de comunicación
influyen en la decisión por más las cosas, lo que
se debe cumplir para que en juez limite la libertad

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de

no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

- Que se recopile las opiniones de los vecinos de la zona
- Que los opirts diseu estar acompañados por un abogado especializado en la materia

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

Ninguno, porque lo que prima es la ley, la jurisprudencia pero el caso en concreto

Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o inculpativos antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

.....
Ninguna, pues ante todo prima la igualdad de partes, el derecho a la presunción de inocencia
.....
.....
.....
.....



8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

Ninguna, porque existen regulaciones que protegen que se lleve a un proceso adecuado, que no infrinja con un proceso llevado de manera correcta.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

No, pues estamos en un Estado Democrático y los juzgamientos se dan en base a medios probatorios, y con full transparencia.

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: José Antonio Pinto Panay

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Provincial

Institución: Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Huancavelica

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

JOSE ANTONIO PINTO PANAY
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA - HUANCVELICA

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

Los medios de comunicación pueden desempeñar un papel importante al operar en un entorno altamente competitivo a veces sacrifican la precisión y la imparcialidad en su afán por obtener audiencia. En el contexto de los casos judiciales en nuestro país, esto se traduce en la presentación de información de manera sensacionalista que puede predisponer a la opinión pública en contra del acusado antes de que se haya demostrado su culpabilidad. Esto puede socavar la presunción de inocencia al convertir el proceso legal en un espectáculo mediático donde la objetividad y la imparcialidad son sacrificadas en aras de la atención pública.

2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

La estigmatización mediática puede convertirse en una barrera invisible que restringe la libertad de tránsito de la persona investigada, incluso después de la conclusión del proceso legal. La implementación de políticas más rigurosas para sancionar la difusión irresponsable de información podría ser necesaria para contrarrestar este fenómeno y preservar de manera efectiva la presunción de inocencia y la libertad de tránsito.

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

El principio de la presunción se ve amenazado por la rapidez y la competencia en la difusión de información de los medios, la inmediatez de las noticias y la búsqueda constante de pánicos a menudo conducen a la publicación apresurada de detalles sensacionalistas antes de la verificación completa de los hechos. Sabemos que se centran en la captación de audiencia y presentan a personas investigadas como culpables de manera prematura dentro del proceso.

Objetivo Especifico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

JOSÉ ANTONIO PINTO RAMÍREZ
FISCAL PROVINCIAL (T)
REGISTRADO EN EL COLEGIO DE FISCALIA
DE LA JUNTA DE ABOGADOS
DE LA JUNTA DE ABOGADOS
DE LA JUNTA DE ABOGADOS

La cobertura mediática a nivel nacional en Perú a menudo se caracteriza por su enfoque sensacionalista lo que puede tener consecuencias negativas para el derecho a la libertad de tránsito del investigado, la presentación de información de manera parcial y la creación de marcos polarizados pueden generar una percepción pública que presiona al sistema legal para imponer medidas restrictivas, como la prisión preventiva, esta presión mediática puede menoscabar la imparcialidad del proceso.

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de



no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

Se recomienda destacar en una regulación donde la cobertura mediática tenga una supervisión y sanción a los medios responsables de los medios, asegurando una cobertura más equitativa y informativa de todos, sin dañar el honor y reputación de una persona.

JOSE ANTONIO FIRTO PANIZ
FISCAL PROVINCIAL (T)
SOLIMAY, PUNO, PERU
07 MAR 2018

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

Los medios de información pueden dañar la reputación de un inocente, actúan como guardianes de la democracia, al destacar cuestiones de interés público y exponer la corrupción, con poderando a la ciudadanía para exigir seriedad de los

Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

La cobertura puede comprometer el principio de proporcionalidad al resaltar de manera desproporcionada aspectos incriminatorios de un caso antes de un juicio. La exageración de ciertos elementos influyen en la percepción pública y generan presiones indebidas sobre las autoridades judiciales, lo que puede llevar a la adopción de medidas que no se ajustan adecuadamente a la gravedad real de la situación.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: Lourdes Marusia Pumaylli Serrano

Cargo/profesión/grado académico: Asistente en Función Fiscal

Institución: 2^a fiscalía Provincial Corporativa

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

Si bien la cobertura mediática puede presentar desafíos en la preservación del principio de presunción de inocencia, también ofrece una oportunidad laboral para educar al público sobre el sistema judicial; los medios tienen el poder de explicar de manera clara y precisa los conceptos legales, fomentando la comprensión pública y promoviendo el respeto a la presunción como pilar fundacional.

2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

... En la sociedad, los medios de comunicación a veces creen en lo importante por dar el entretenimiento sobre la información precisa y contextualizada; este enfoque puede conducir a una simplificación excesiva de problemas complejos y promover estereotipos que afectan la percepción pública de ciertos grupos. Se crea un ambiente propicio para la desinformación y la falta de comprensión.

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

... A pesar de los desafíos, los medios de comunicación en el contexto pueden desempeñar un papel positivo al adoptar prácticas de periodismo responsable. La promoción de la verificación de hechos, el equilibrio de información y el enfoque en la contextualización de los casos judiciales pueden demostrar la tenacidad de salvar la presunción de inocencia.

Objetivo Especifico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

La influencia de los medios de comunicación en nivel nacional puede ser constructiva al educar al público sobre el principio de presunción de inocencia con el derecho a la libertad de tránsito. Los medios al proporcionar información precisa y confidencializada, pueden causar presión pública y promover la comprensión de que la restricción de la libertad de tránsito debe basarse en evidencia legal sólida y no en percepciones vagas.

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de

no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

... la creación de un organismo regulador
... puede recalar en el cargo actual por los medios de
información, limitando su capacidad para informar
de manera efectiva sobre los juicios. Lo crucial
... encontrar un equilibrio que proteja la presunción
de inocencia sin obstaculizar el deber de los medios
de informar y vigilar las acciones de las autoridades
judiciales.

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

... se puede mejorar la protección del derecho de
tránsito de una persona durante un proceso legal mediante
la promoción de campañas de sensibilización
en los medios.

Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

Un embargo nos equilibra y obliga a la
cobertura mediática puede contribuir positivamente
a la persecución del principio de proporcionalidad
en la aplicación -

8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

La cobertura mediática puede tener un impacto significativo en la percepción pública de que el

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

La cobertura mediática centrada en los detalles perjudiciales puede distorsionar la percepción del principio de proporcionalidad en las sanciones legales

KORDES MAUSA PUMATLI SIERRA
Abogado en Funcionamiento
Instituto Peruviano de Contadores
Tribunales en Defensa de Competencia
Funcionario - JES Cuzco

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: CARLES ARMANDO LORA BRENCA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO EN DERECHOS FUNDAMENTALES

Institución: UCV

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

.....
..... LA DIFUSIÓN DE LAS OPINIONES VERDADAS POR
..... LOS MEDIOS PERIÓDICOS, ESPECIALMENTE TELEVISIÓN
..... INFLUYE EN LOS MAGISTRADOS, JUECES Y FISCALES, EN
..... CUANTO AL DECIDIR SE ENCUENTRAN PRESIONADOS AUSE
..... UNA POSTERIOR MALA IMAGEN QUE ES PUBLICADA INCLUSO
..... POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.
.....



2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

EL PAPEL QUE REALIZAN LA MÁS ALLA DE INFORMAR,
ES PRESENTAR LA IMAGEN DE UN HECHO QUE ELLOS
QUIEREN MOSTRAR, DE ESTA FORMA A TRAVÉS DE
LAS NOTICIAS CREAN UNA OPINIÓN COLECTIVA,
QUE PUEDE SER UNA REALIDAD, AUN
CUANDO ESTA NO SEA.

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

EL MAGISTRADO ENFRENTA EL SER LEVANTADO
POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ANTES LA OPINIÓN
PÚBLICA, QUIEN CADA VEZ CAMBIA LO QUE
SE DICE EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, ESPECIALMENTE
EN LAS REDES SOCIALES.



no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

REGULAR LOS CONTENIDOS DE LAS PUBLICACIONES
SERIA ATENOR CONTRA LA LIBERTAD DE
Prensa, lamentablemente el problema
es la falta de seriedad de los medios
de difusión, cuyos fines están orientados
a promover a determinados grupos políticos
y económicos.

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

NO AFECTA EL DERECHO DE LIBERTAD DE
TRÁNSITO, AFECTA EL DERECHO AL DIGNO
Y MANTENER UNA BUENA IMAGEN ANTE LA PUBLIACIÓN
POQUE ESTA PERSONA VA A VIVIR CON LA ESTIGMA
DE HABER SIDO PROCESADO Y AFECTA SU VIDA LA
PÉRDIDA DE SU LIBERTAD, AUN CUANDO AL FINAL SE HAYA
POLEADO A SU FAVOR.



Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

.....
HAY UNA GRAN INFLUENCIA EN LAS
DECISIONES DE LOS MAGISTRADOS ANTE EL
RECLAMO DE OPINIÓN DE LOS MEDIOS
DE PRODUCCIÓN.
.....
.....



8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

LA COBERTURA MEDIÁTICA INFLUYE EN LAS PERSONAS HECHOS QUE PASAN COMO LO QUE ES EL MEDIO DE DIFUSIÓN, LUEGO EL MATERIAL ACTÚA COMO SE GENERALIZA ANTE LA DESACREDITACIÓN DE NO SIGUEN LA MISMA TENDENCIA.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

NO INCLUYEN EN DETALLE COMO LA PROPORCIONALIDAD QUE APARECE EL SUER ANTE EL CASO, SUO SU INFLUENCIA DE MANERA GENERAL.


06650616
Gerardo Armando Lore Brenner
ABOGADO
Reg. C.A.C. 4096

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: *Jose Gutierrez Camacho*

Cargo/profesión/grado académico: *Abogado*

Institución: *Coronite general "Abogados & Consultores Camacho S.C."*

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

Los Medios de comunicación pueden intervenir de manera negativa perjudicando el principio de presunción de inocencia en casos judiciales de varias maneras, como a través del sensacionalismo, la difusión de información incorrecta, la exposición excesiva, comentarios sesgados y la divulgación de detalles sensacionalistas, la exposición mediática continua de un caso judicial puede llevar a un linchamiento mediático, esto puede dañar la vida del acusado, su reputación y su capacidad para obtener un juicio justo.

2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

El papel de los Medios de comunicación en la sociedad peruana, es...
de reflejar una variedad de perspectivas, opiniones y valores
en la sociedad, lo que contribuye a un debate público saludable y a
la diversidad de ideas, la responsabilidad de los medios
es equilibrar sus intereses comerciales con su deber de
informar de manera imparcial y precisa.

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

Los medios de comunicación a menudo priorizan la velocidad y...
la atracción de la audiencia sobre la precisión y la imparcialidad,
la cobertura sensacionalista de casos judiciales puede socavar la
presunción de inocencia al enfocarse en detalles escabrosos...
importantes en lugar de los hechos legales.

Objetivo Específico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

La libertad de tránsito de la persona investigada puede verse afectada por la cobertura mediática negativa si la información no verificada revela la identidad a la violación de la información investigada, esto podría generar un peligro para su seguridad personal, además pueden enfrentar dificultades para encontrar empleo, mantener relaciones amicales o de familia, enfrentan ciertas dificultades si se les otorga la prisión preventiva.

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de

no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

Para mejorar la regulación de la cobertura que involucra la presunción de inocencia, incluye definir términos legales acordar restricciones de divulgación de información con autoridades judiciales, educar a los periodistas, asegurar el acceso a información pública que no afecte a la presunción de inocencia, estas cosas podrían proteger los derechos de los investigados y garantizarles un proceso justo.

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

Los medios pueden interferir negativamente en la presunción de inocencia al sensacionalizar casos, pre-juzgar, difundir información no verificada, estigmatizar a los acusados y ejercer presión en el proceso legal, lo que puede afectar la imparcialidad y el derecho a un juicio justo.

Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o inculpativos antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

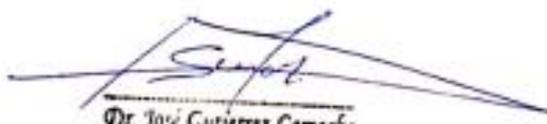
La cobertura mediática puede interferir con el principio de proporcionalidad al presionar a las autoridades para que adopten medidas excesivas o desproporcionadas contra un acusado, lo que puede afectar su derecho a un juicio justo y a ser tratado con equidad.

8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

La cobertura mediática puede influir significativamente en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se emita una sentencia lo que puede comprometer la imparcialidad del juicio.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

Si la cobertura mediática en casos judiciales puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad de las sanciones legales, ya que puede presionar a las autoridades para que adopten medidas más severas o desproporcionadas debido a la atención pública y la opinión generalizada.


Dr. José Gutiérrez Camacho
ABOGADO
CAL 39137

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.

Entrevistado/a: *Jesseli Marjorie Estada Corne*

Cargo/profesión/grado académico: *Asistente Administrativo*

Institución: *Ministerio público de Lima Norte*

Objetivo general

Analizar cómo los medios de comunicación vulneran el principio de presunción de inocencia en casos judiciales.

Premisa: La cobertura mediática negativa en casos judiciales puede afectar el proceso de un investigado, ya que los magistrados podrían verse influenciados por la opinión pública y la presión mediática.

Handwritten signature
7461281

1.- Desde su perspectiva podría mencionar, ¿Cómo los medios de comunicación intervienen de manera negativa en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales?

En el contexto peruano, los medios pueden ejercer una influencia perjudicial en el presunto principio, la neutralidad periodística y en ocasiones amarillistas de la cobertura mediática puede propiciar a la opinión pública en contra de un acusado antes de que se haya llevado a cabo un juicio imparcial, la difusión de información no verificada y la emisión de juicios parciales por parte de los medios pueden tener efectos perjudiciales en la percepción pública de la presunción de inocencia erosionando la imparcialidad y objetividad y objetividad necesarias para la que viene a ser un juicio justo.



2.- En su máxima experiencia, ¿Cuál cree que es el papel de los medios de comunicación en la sociedad peruana y su influencia en la opinión pública?

El papel de los medios de difusión es el de tener un enfoque ético y legal al informar, no de crear de prejuicios, así mismo tienen el deber de informar correctamente y no a beneficio de ellos mismos para tener mayor audiencia.

[Handwritten signature]
74610201

3.- Los medios de comunicación a menudo presentan a personas investigadas como culpables antes de que se haya demostrado su culpabilidad en un juicio. Esto socava la presunción de inocencia, un principio fundamental del derecho, y puede resultar en la restricción de la libertad de individuos antes de que se haya completado el proceso legal. En base a su experiencia ¿Qué retos enfrenta el principio de presunción de inocencia en un entorno mediático en constante evolución?

Este principio enfrenta retos significativos en el entorno mediático en constante evolución no solo en Perú, sino en todo el mundo, la rapidez con la que las noticias se difunden a través de las redes sociales y otros medios digitales plantea desafíos para la protección de la reputación e integridad de los investigados. La visualización de información no verificada o incompleta puede perjudicar gravemente la imagen del acusado antes de llevarse a cabo un juicio.



Objetivo Especifico 1

Describir cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito

Premisa: Teniendo en cuenta que la difusión de información perjudicial, a menudo no verificada, puede dañar irreparablemente la reputación de las personas investigadas, y que esto puede tener un impacto negativo en su libertad personal, al haberse ejercido presión indebida sobre el sistema judicial.

4.- El fiscal puede pedir la prisión preventiva para el investigado, los medios de comunicación podrían causar presión ante la decisión del juez para otorgar dicha medida. Es por ello que, de acuerdo a su conocimiento ¿Cómo los medios de comunicación dentro de su cobertura mediática a nivel nacional intervienen con el derecho a la libertad de tránsito del investigado?

Una de los principios fundamentales del derecho penal es la presunción de inocencia, que establece que una persona es considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad en un juicio justo. En el marco del debido proceso y los principios del imperio de la ley, los medios de comunicación en ocasiones logran obtener y divulgar información confidencial relativa a investigaciones penales en curso, influyendo elemento preterito a detalles de la información:

Almud
74610281

5.- En el reino unido, organizaciones como la Independent Press Standards Organisation (IPSO) establecen directrices éticas para la cobertura mediática de casos judiciales. En Canadá, la Ley de Contempt of Court regula la cobertura mediática de casos judiciales, en la cual los tribunales pueden emitir órdenes de



no publicación o supresión para proteger la presunción de inocencia. Y en Francia, la ley prohíbe la publicación de imágenes de acusados con las manos esposadas o bajo custodia antes de una condena, esto protege la presunción de inocencia y la dignidad de las personas acusadas. ¿Qué recomendaciones específicas tiene para mejorar la regulación de la cobertura mediática en relación a la presunción de inocencia de un investigado?

Dentro de mi perspectiva se deberían de implementar una normativa que regule y sancione, en caso de infringir el principio de presunción al verse afectado por noticias falsas, basadas en poca información.

Alced
24610281

6.- La presentación en los medios de comunicación de la persona investigada como culpable antes de un juicio puede dañar gravemente su reputación, incluso si luego se demuestra su inocencia, la estigmatización pública puede persistir y afectar su vida personal y profesional. En base a su experiencia, ¿Cómo se afecta el derecho a la libertad de tránsito de una persona durante un proceso legal en el que se le presume inocente?

De alguna manera la presión mediática ante los jueces y los mismos fiscales, lo lleva a tomar algunas medidas en un caso al ser mediatos y muchas veces se ha lo más común pedir la prisión preventiva.



Objetivo Específico 2

Identificar de qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas.

Premisa: La presión mediática intensa puede llevar a que los magistrados consideren la prisión preventiva como una medida para mostrar una respuesta enérgica al caso y apaciguar la opinión pública. Esto puede ocurrir incluso si la evidencia que respalda la necesidad de la prisión preventiva es débil, lo que puede resultar en una privación de la libertad de la persona investigada antes de que se demuestre su culpabilidad en un juicio.

Handwritten signature and date: 19/20/2014

7.- Sabiendo que los medios de comunicación a menudo presentan casos judiciales de manera sensacionalista, destacando aspectos negativos o incriminatorios antes de que se haya demostrado la culpabilidad en un juicio. ¿De qué manera la cobertura mediática interfiere con el principio de proporcionalidad por la utilización arbitraria de medidas?

Interfiere al darse la mala aplicación de la prisión preventiva, por ello existe lo que es el uso excesivo de esa medida, por la presión del público y de los medios que se creen justificados, al mantenerse con información nueva del caso en concreto, que suele ser falsa e imprecisa en la mayoría de casos.



8.- En base a su experiencia, ¿En qué medida la cobertura mediática puede influir en la percepción pública de la culpabilidad o inocencia de un acusado antes de que se llegue a una sentencia?

Se da al momento en que los medios informativos mencionan tener y valorar pruebas que han recolectado caso lo mencione, mucho de eso suele ser información que no se ha revisado a detalle o es incompleto.

9.- Finalmente, sabiendo que los medios tienden a enfocarse en detalles perjudiciales que a menudo presentan a la persona acusada en una luz negativa, ¿Considera que la cobertura de los medios en casos judiciales, puede influir en la percepción del principio de proporcionalidad respecto a las sanciones legales?

Si al darse una prisión preventiva, al darse dicha medida, influye de manera negativa al proceso justo

94610281

FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO

ANEXO 3.3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO - FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

ANEXO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1 Apellidos y Nombres: Dr. Santisteban Llontop, Pedro.
 I.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
 I.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Análisis de fuente Jurisprudencial**
 I.4 Autor de Instrumento:
 - Ponce Padilla Nayeli Belen

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación												X	
2. OBJETIVIDAD	Contiene la información comprendida en la cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												X	
3. ACTUALIDAD	Contiene la información de acorde a los aportes recientes al derecho												X	
4. INTENCIONALIDAD	Contiene la información adecuada para valorar las Categorías.												X	
5. COHERENCIA	La información tiene coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis												X	
6. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías.												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento contiene información que considera un problema crucial, tiene relevancia global.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

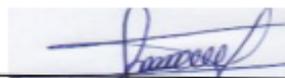
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Lima, 29 de setiembre 2023



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. Santisteban Llontop, Pedro
 DNI No 09803311 Telf: 98327865



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SANTISTEBAN LLONTOPE PEDRO PABLO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Los medios de comunicación y su impacto en el principio de presunción de inocencia en casos judiciales, Lima 2022.", cuyo autor es PONCE PADILLA NAYELI BELEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SANTISTEBAN LLONTOPE PEDRO PABLO DNI: 09803311 ORCID: 0000-0003-0998-0538	Firmado electrónicamente por: PSANTISTEBANL el 01-12-2023 10:51:47

Código documento Trilce: TRI - 0675737